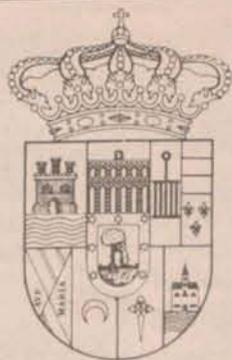


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Area de Servicios Sociales.—Consejo de Administración de Ciudades y Residencias Provinciales de Ancianos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto en la Secretaría Delegada del Consejo de Administración de Ciudades y Residencias Provinciales de Ancianos el expediente de modificación del párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las mismas, aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentarse durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez a trece de la mañana, en las oficinas de la indicada Secretaría Delegada (calle de García de Paredes, número 65, tercera planta).

Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—3.892)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la rectificación de los límites del polígono número 24 del Plan Parcial del sector de la Vega de Valdez de Arzobispo, de conformidad con las previsiones del convenio suscrito para su ejecución y según se refleja en los planos obrantes en el expediente."

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuantas personas lo deseen puedan examinar el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Sección de Actuación Urbanística, calle de Paraguay, sin número, con vuelta a la de Alfonso XIII, número 129, y presentar dentro del indicado plazo los escritos de alegaciones que estimen procedentes relativas al acuerdo de referencia.

Madrid, a 22 de noviembre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—55.806)

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la modificación del Plan Especial de la avenida de la Paz, en las parcelas números 18, 19 y 20, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la corrección del epígrafe 5.3.3.5, que deberá decir «la edificabilidad máxima será de 69,030 metros cúbicos»."

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, a 27 de noviembre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—55.807)

Gerencia Municipal de Urbanismo. Sección de Reparcelaciones

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 1 de octubre de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 del Reglamento de 7 de abril de 1966, la modificación del proyecto de reparcelación del polígono "Tamames-Aguacate", formulada por la Junta de Compensación del mismo."

Por medio del presente anuncio se notifica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, el expresado acuerdo al propietario de la finca número 4 del proyecto de reparcelación, cuyo domicilio se desconoce, don Francisco Jiménez Lambea, don Felipe Muro Muro y don Angel López Martínez.

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado organismo en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978 y artículos 52 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Pudiendo, no obstante, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario general, P. D. (Firmado).

(O.—55.808)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

Expediente J. P. 28/277/82-A.

Vista la resolución adjunta por la que el Gobernador civil, con fecha 21 de julio de 1982, le impone sanción de cinco mil (5.000) pesetas por irregularidades en la instalación de muebles, se le notifica de los siguientes extremos:

Primero.—Que el importe de dicha multa lo hará efectivo por ingreso directo en la Delegación de Hacienda de esta provincia, con aplicación presupuestaria 3932, "Recursos eventuales de todos los ramos", en los períodos voluntarios establecidos en el Reglamento General de Recaudación, y que se detallan a continuación:

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 10 de cada mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior.

Segundo.—Se le apercibe que de no abonarla dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Reglamento General de Recaudación, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin más trámite, de conformidad con lo establecido en el citado Reglamento de Recaudación.

La carta de pago acreditativa del ingreso deberá remitirla, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al mismo, a esta Jefatura Provincial, Capitán Haya, número 51, 3º, que extenderá el correspondiente recibo.

Tercero.—Bajo ningún concepto se admitirá el abono en efectivo ni en papel de pagos al Estado, en esta Jefatura Provincial.

Cuarto.—De la notificación de esta obligación contraída con la Hacienda Pública se pasa comunicación a la Delegación de la misma en esta provincia a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Resolución: Visto el expediente número 28/277/82-A, instruido a Andrés Hernández Rougón (mobiliario de cocina), calle Maqueda, número 28, Madrid-24.

Motivación: Artículo 43 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Sucinta referencia de hechos: En fecha 28 de diciembre de 1981, según acta número 382242, levantada por inspectores de esta Jefatura Provincial, se practicó inspección en el lugar arriba indicado, comprobándose:

Que el expedientado vendió a don Antonio Gálvez Hernández mobiliario de cocina en el mes de abril de 1981, no habiéndolo instalado en la fecha en que se levantó el acta arriba reseñada a pesar de los requerimientos del comprador.

Sucinta referencia de fundamentos de derecho: Artículo 3º, apartado 8, del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre de 1966).

Nuevas cuestiones planteadas por los interesados o derivadas del expediente que no hayan sido objeto de anterior consideración (artículo 93/1 de la ley de Procedimiento Administrativo): El interesado no plantea nuevas cuestiones.

Conforme a las competencias atribuidas en el artículo 6.1 del Decreto 3052/66, de 17 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 299, de 15 de diciembre) y artículo 8.5 del Decreto 2825/74 ("Boletín Oficial del Estado" número 240), acuerdo:

Imponer la sanción pecuniaria de cinco mil (5.000) pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación ante el ilustrísimo

Delegación de Salud Pública.—Instituto de la Salud Mental de Madrid

La Fundación Pública "Instituto de la Salud Mental de Madrid" desea cubrir una plaza de Asistente Social, vacante en su plantilla, para lo cual,

Se requiere:

Título de Asistente Social.

Experiencia mínima de dos años en actividades relacionadas con la Psiquiatría.

Se ofrece:

Contrato laboral fijo.

Retribución del orden de 933.906 pesetas, anuales.

Los interesados podrán presentar la correspondiente solicitud, junto con el "curriculum vitae", antes del día 15 de diciembre de 1982 en: Instituto de la Salud Mental de Madrid. Secretaría Delegada. Calle García de Paredes, número 65, Madrid-3.

Madrid, a 30 de noviembre de 1982.—El Director gerente (Firmado).

(G.—3.895)

señor Director general de la Inspección del Consumo, conforme a lo previsto en el artículo 122 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 21 de julio de 1982.—El Gobernador civil, P. D., el Jefe provincial de Comercio Interior, J. Fernández Calvo. (G. C.—13.474)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 22 de septiembre de 1982, en el expediente número 511/82 del Registro General, correspondiente al número 28/619/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a "Comercial Jiménez-Bollería El Morañego", con domicilio en Madrid, calle Papaayo, número 6, por irregularidades en el etiquetado de bollería, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 20 de octubre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos (Firmado).

(G. C.—13.475)

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo con fecha 1 de septiembre de 1982, en el expediente número 491/82 del Registro General, correspondiente al número 28/605/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a panificadora de don José Pérez Lago, con domicilio en Madrid, calle Padre Francisco Palau y Quer, número 7, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 20 de octubre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

Madrid, 23 de noviembre de 1982.—El Subdirector general de Normativa y Procedimientos (Firmado).

(G. C.—13.476)

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, en su resolución de fecha 23 de septiembre de 1982, dictada en expediente número 883/82 del Registro General, correspondiente al número 28/553/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta y cinco mil (65.000) pesetas impuesta a "Panificadora Astorga, Sociedad Anónima", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Astorga, números 6-8, Madrid-17, por venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 21 de octubre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

(G. C.—13.392)

De orden del ilustrísimo señor Director general de Inspección del Consumo, en su resolución de fecha 22 de septiembre de 1982, dictada en expediente número 1.067/82 del Registro General, correspondiente al número 28/532/81-B de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas impuesta a "Bollería Roviran, Sociedad Limitada", vecina de Madrid, con domicilio en la travesía de Huesca, número 16, por irregularidades en la comercialización de "medias noches", cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 20 de octubre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de disciplina del mercado.

El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García. (G. C.—13.393)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Sistemas de Actuación

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de fecha 14 de octubre de 1982, examinó el escrito y documentación presentada por don Francisco Calero Fernández y otros, acreditando la titularidad de la finca número 7-b) afectada por la reparcelación de los terrenos comprendidos por las calles de Arturo Soria, Ulises, Asura y Luis Carlos Vázquez, de Madrid, solicitando la adjudicación de la cuota indivisa correspondiente en la parcela resultante B de dicha reparcelación.

1º Por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 1980, fue aprobada definitivamente la reparcelación de los terrenos comprendidos por las calles Arturo Soria, Ulises, Asura y Luis Carlos Vázquez, de Madrid.

2º Que en ejecución de dicho acuerdo, fue expedido por esta Comisión el correspondiente título de reparcelación a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, en el que quedó inscrita a nombre de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, entre otras, la finca aportada 7-b, por no haberse acreditado la titularidad; recibiendo este Organismo la adjudicación de la cuota indivisa correspondiente por dicha finca, en la parcela resultante B, para ser adjudicada en su día a quien acreditase dicha titularidad.

3º Por don Francisco Calero Fernández y otros se presenta ahora escritura pública de compra a doña Juana Sáiz Costero, de dicha finca, de fecha 8 de septiembre de 1977, ante el Notario de Madrid don Aurelio Escibano Gozalo. Estudiada la documentación aportada, resulta:

1º Que don Francisco Calero Fernández, don Antonio Marín Rico, don Francisco Javier Leyun Figueroa, don Manuel Olave Parra, don Carlos Gasca Allúe, don Angel Foronda Martín, don Raimundo Susaeta Ogueta, don Juan José Arenas de Pablo, doña Carmen Mazzuchelli y López de Ceballos, don Agustín Hidalgo de Quintana y Torroba y "Promociones Agrícolas y Ganaderas del Tajo, Sociedad Anónima", son dueños de la siguiente finca:

Loté número 5, situado a la derecha del camino del Carril del Conde, cuya forma es un cuadrilátero irregular cuyos lados miden y linda: Al Oeste, una línea de fachada de 18 metros, con el camino del Carril del Conde; al Norte, en recta de medianería de 28,56 metros; al Sur, en medianería recta de 31 metros, y al Este, en medianería recta de 8,43 metros, con más terrenos de herederos de doña María Teresa de Silva; teniendo una superficie de 348 metros y 61 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.490 pies cuadrados y 10 décimos.

Título: Pertenece a los citados interesados por undécimas partes proindiviso y por compra a doña Juana Sáiz Costero, por escritura pública de fecha 8 de septiembre de 1977, ante el Notario de Madrid don Aurelio Escibano Gozalo, número de protocolo 1.185.

Cargas: Libre de cargas. Inscripción: No consta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

2º Que la descripción, superficie y linderos de la descrita finca coinciden exactamente con la finca aportada 7-b) del proyecto de reparcelación, por lo que puede considerarse acreditada la titularidad

de la misma por los antes citados interesados, y adjudicarseles en undécimas partes indivisas, por virtud de la reparcelación aprobada, otra cuota indivisa del 19,2474 por 100 de propiedad sobre la parcela resultante B; con lo que la citada parcela resultante B quedaría adjudicada en su totalidad de la siguiente forma:

— El 80,8198 por 100, a los citados interesados por undécimas partes proindiviso.

— El 19,1802 por 100 indiviso, a la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, para ser adjudicado en su día a quien acredite ser titular de la finca aportada 7-a), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Reparcelaciones.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad:

1º Estimar acreditada la titularidad de la finca aportada 7-b) de la reparcelación de los terrenos comprendidos por las calles Arturo Soria, Ulises, Asura y Luis Carlos Vázquez, de Madrid, por don Francisco Calero Fernández y otros.

2º Aprobar la adjudicación a favor de dichos interesados de otra cuota indivisa del 19,2474 por 100, a deducir de la parte correspondiente a esta Comisión en la parcela resultante B.

3º Autorizar la expedición del correspondiente título de adjudicación a favor de dichos interesados, para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Madrid, 19 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—13.504) (O.—55.757)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Sistemas de Actuación

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, examinó escrito de don Manuel Vico Rodríguez, con la que presenta escritura pública de constitución de la Junta de Compensación del Polígono del Sector Norte de la avenida de los Reyes Católicos, de San Sebastián de los Reyes, y actuando en representación de la citada Junta interesada sea aprobada dicha escritura e inscrita la misma en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Por acuerdo de esta Comisión de fecha 25 de septiembre de 1978, se aprobó definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono de referencia, acuerdo confirmado por resolución del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en este Organismo de fecha 13 de febrero de 1979.

Con fecha 28 de febrero de 1979 se aprobó inicialmente el Proyecto de Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de dicho Polígono, que fue sometido a información pública y demás trámites reglamentarios, aprobándose definitivamente por acuerdo de esta Comisión de fecha 18 de diciembre de 1980.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se requirió por este Organismo a los propietarios afectados para otorgar escritura notarial de constitución de la Junta de Compensación.

Que en cumplimiento del citado requerimiento se presenta ahora la escritura de constitución de dicha Junta, autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos el 27 de julio de 1982, con el número 1.195 de su protocolo.

Examinada la citada escritura notarial de constitución de la expresada Junta, se encuentra que en la misma se recogen

correctamente las determinaciones y requisitos exigidos por el artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística, incorporándose, asimismo, los Estatutos, tal como fueron aprobados por esta Comisión.

Los propietarios otorgantes de la escritura presentada representan la titularidad del 75,665 por 100 del terreno afectado, por lo que, conforme dispone el artículo 163.5 del citado Reglamento, los propietarios no otorgantes podrán incorporarse en escritura de adhesión en el plazo que se señale.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad:

1º Aprobar la constitución de la Junta de Compensación del Polígono del Sector Norte de la avenida de los Reyes Católicos, en San Sebastián de los Reyes.

2º Inscribir la citada Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—13.506) (O.—55.759)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Sistemas de Actuación

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1982, examinó escrito de don Francisco Cardín González, con el que presenta la escritura pública de constitución de la Junta de Compensación de la manzana comprendida entre las calles de Joaquín García Morato, Segovia y otras de nuevo trazado, en Alcobendas, para su aprobación e inscripción de la misma en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, en sesión del día 20 de octubre de 1976, fue aprobado definitivamente el Plan Parcial de Ordenación de dicha manzana.

Establecido como sistema de actuación el de compensación, se presentó a trámite el Proyecto de Bases de Actuación y Estatutos de la Junta de Compensación de la manzana que, previos los trámites reglamentarios, fue aprobado definitivamente por esta Comisión, en sesión del día 10 de noviembre de 1980.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163.1 del Reglamento de Gestión Urbanística, se requirió por este Organismo a los propietarios afectados para otorgar escritura notarial de constitución de la Junta de Compensación.

Que en cumplimiento del citado requerimiento se presenta ahora la escritura de constitución de dicha Junta, autorizada por el Notario de Madrid don Francisco Núñez Lagos el 27 de julio de 1982, con el número 1.194 de su protocolo.

Examinada la citada escritura de constitución de la expresada Junta, se encuentra que en la misma se recogen correctamente las determinaciones exigidas por el artículo 163 del Reglamento de Gestión Urbanística, incorporándose, asimismo, los Estatutos tal como fueron aprobados por esta Comisión.

Los propietarios otorgantes de la escritura representan la titularidad del 90,189 por 100 del terreno afectado, por lo que, conforme dispone el artículo 163.5 del citado Reglamento, los interesados no otorgantes podrán incorporarse en escritura de adhesión en el plazo que se señale.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad:

1º Aprobar la constitución de la Junta de Compensación de la manzana comprendida entre las calles Joaquín García Morato, Segovia y otras de nuevo trazado, en Alcobendas.

2º Inscribir la citada Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Madrid, 18 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—13.507) (O.—55.760)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

Sección Sistemas de Actuación

ANUNCIO

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión de fecha 14 de octubre de 1982, examinó expediente promovido por don Modesto Bargaño Cazorla, como Gerente de la Junta Mixta de Compensación "Avenida de la Luz", solicitando se den por cumplimentadas todas las obligaciones urbanísticas de dicha Junta en la manzana comprendida entre las calles Sor Angela de la Cruz, General Varela, Pensamiento y Hermano Gárate, de Madrid, y en consecuencia, se acuerde la procedencia de la disolución de la misma.

1º Por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el 17 de noviembre de 1971, fue aprobada definitivamente la constitución y Estatutos de la Junta Mixta de Compensación de la manzana comprendida entre las calles Sor Angela de la Cruz (avenida de la Luz), Pensamiento, General Varela y Hermano Gárate, de Madrid, que fue inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

2º Que con arreglo al artículo 3 de los Estatutos, los fines de naturaleza urbanística a cumplir por la Junta son: Practicar la reparcelación de los terrenos de la manzana con solidaridad de beneficios y cargas, efectuar las cesiones obligatorias de terrenos previstos en el Plan y sufragar el coste de la urbanización, de acuerdo con el canon que fijará la Comisión del Area.

3º Que con fecha 21 de mayo de 1975, previa la oportuna tramitación, la Comisión del Area Metropolitana de Madrid aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la manzana redactado y presentado por la citada Junta de Compensación, que fue inscrito en el Registro de la Propiedad y protocolizado notarialmente, inscribiéndose, asimismo, a nombre de esta Comisión la cesión de los terrenos correspondientes a viales y zonas verdes de la manzana, previstos por el Plan.

4º Que con fecha 22 de diciembre de 1981, la Asamblea General de la Junta Mixta de Compensación de dicha manzana acordó aprobar el proyecto de acondicionamiento y acabado de los espacios públicos, conforme al acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de fecha 22 de julio de 1974, acordándose igualmente, con cargo a los asociados, el ingreso en la Comisión del Area Metropolitana de Madrid de la cantidad de 17.157.940 pesetas, importe del canon de urbanización correspondiente a la totalidad de la manzana, con cuyo cumplimiento se darían por realizados todos los fines de la Junta, solicitando su disolución.

Estudiados los antecedentes obrantes en el expediente, se encuentran que por la Junta Mixta de Compensación "Avenida de la Luz" se han cumplido los fines a que se refiere el artículo 3º de sus Estatutos, consistentes en la práctica de la repar-

celación de la manzana, las cesiones de los terrenos para viales y zonas verdes del Plan y el abono de los costes de la urbanización mediante el ingreso en este Organismo de la cantidad correspondiente al canon de urbanización fijado. Habiéndose dado cumplimiento, igualmente, al acuerdo de esta Comisión de 22 de julio de 1974, por lo que procede declarar la disolución de la citada Junta de Compensación, debiendo observarse las siguientes normas:

1.ª Por la Asamblea General de la Junta deberá adoptarse el acuerdo unánime de disolución en el artículo 37.1.B de los Estatutos.

2.ª El acuerdo de disolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en dos diarios de mayor circulación de Madrid, para que cuantos interesados resulten afectados en las operaciones de liquidación, puedan manifestar, en plazo de un mes, cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

3.ª Conforme a lo dispuesto en los artículos 37.2 y 38 de los Estatutos, el Consejo rector, con las limitaciones que establezca la Asamblea, estará facultado para practicar las operaciones de liquidación del patrimonio común.

4.ª Una vez acreditado el cumplimiento de las anteriores normas ante esta Comisión, ésta adoptará el acuerdo que proceda en orden a cancelar la inscripción de la Junta en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

5.ª En tanto no se reciban las obras objeto de la presente actuación se creará una comisión gestora cuya composición, medios y alcance, se fijará en el acuerdo a que se refiere la norma primera precedente.

La Comisión Delegada acuerda, por unanimidad:

1º Estimar cumplidas por la Junta de Compensación "Avenida de la Luz" las obligaciones previstas en el artículo 3º de sus Estatutos, en la ley del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en el acuerdo de esta Comisión de 22 de julio de 1974.

2º Estimar procedente la disolución de la citada Junta mediante la realización de las operaciones recogidas en el informe que antecede, con las condiciones señaladas.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponerse contra el mismo recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, a partir de la presente publicación.

Madrid, 17 de noviembre de 1982.—El Secretario general (Firmado).
(G. C.—13.505) (O.—55.758)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que, asimismo, se indican por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el se-

ñor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Hortaleza, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES

Nombre y apellidos. — Domicilio. — Ejercicio. — Importe

Amparo Villegas Mazarán. — Bochalma, 1. — 1976. — 750 pesetas.

Jorge García Ramón. — Medina Pomar, 711. — 1979. — 400 pesetas.

Rafael Rodríguez Navarro. — Agustín Calvo, 37. — 1979. — 7.709 pesetas.

Ascensión Camacho Lucas. — Pobra de Segur, 7. — 1979. — 2.100 pesetas.

Braulio Lozano Alarcón. — Ángel L. Herranz, 25. — 1979. — 2.000 pesetas.

Adelardo García. — Carretera de Barcelona, kilómetro 15,300. — 1972. — 2.714 pesetas.

Madrid, 30 de noviembre de 1982.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.893)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARGANZUELA

EDICTO

Don Antonio Vivo Paco, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Arganzuela de esta capital (calle Conde de Romanones, 5, Madrid-12).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos que, asimismo, se indican por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedi-

miento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representantes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado séptimo del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

URBANA (RECIBOS)

Número expediente. — Nombre y apellidos. — Domicilio. — Importe

4.366/77. — Enrique García Martínez. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 9. — 256 pesetas.

1.119/76. — Comunidad de Propietarios. — Pr. General Palanca, 9. — 92 pesetas.

7.407/77. — Sofía Rodríguez Robaina. — Juan Duque, 26. — 434 pesetas.

1.906/77. — Ángel Lema Casconia. — Aguilón, 11. — 1.336 pesetas.

5.362/77. — Emilio Trigueros Molina. — Plaza de Luca de Tena, 3. — 7.294 pesetas.

2.383/74. — Josefa Monzón Díaz. — Paseo de la Esperanza, 35. — 1.567 pesetas.

URBANA (CERT.)

2.584/77. — Miguel García Rodríguez. — Soria, 3. — 5.612 pesetas.

LICENCIA FISCAL (RECIBOS)

4.767/76. — Eduardo Moreno Casas. — Cardenal Solís, 3. — 1.155 pesetas.

4.767/76. — Eduardo Moreno Casas. — Sebastián Elcano, 9. — 577 pesetas.

4.438/76. — Agustín González Julián. — Palos de Moguer, 27. — 1.838 pesetas.

3.757/76. — Vinos, Aguardientes, Sociedad Anónima. — Peñuelas, 38. — 623 pesetas.

5.474/77. — Francisca Yuste Pérez. — Cáceres, 18. — 16.077 pesetas.

1.862/76. — Antonio Jiménez Fernández. — Arquitectura, 8. — 2.310 pesetas.

4.766/77. — Antonio Moreno Casas. — Cardenal Solís, 3. — 1.890 pesetas.

1.283/77. — Jacinto de Esteban Bartolomé. — Teniente Coronel Noreña, 4. — 1.444 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL (RECIBOS)

4.031/76. — Tiburcio Arraco Tejedor. — Ferrocarril, 35. — 6.635 pesetas.

4.031/76. — Generales Eléctricas, Sociedad Anónima. — Coslada, 16. — 6.635 pesetas.

2.225/77. — Blas Martín Blázquez. — Toledo, 143. — 8.292 pesetas.

2.225/77. — Financiera y Promotora. — Serrano, 100. — 8.292 pesetas.

OTRAS TESORERIAS (CERT.)

2.743/77. — Claudio Grande Moratí. — Toledo, 33. — 6.832 pesetas.

Madrid, 24 de noviembre de 1982.—El Recaudador, Antonio Vivo Paco.

(G.—3.894)

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

Don Francisco Navarro Olmo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutos frescos, secos y verduras en camino del Juncal, 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes

podrían resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.580) (O.—55.712)

Don Pedro Hernández Agúndez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de segunda en Cid Campeador, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.579) (O.—55.711)

"Edaf. Ediciones y Distribuciones, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de libros nuevos en polígono "Azque", parcela números 2-3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.578) (O.—55.710)

Don José Agustín Barón Pérez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de papeles pintados en calle Goya, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.577) (O.—55.709)

Doña Gerónima Rodríguez Gámez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de panadería y productos lácteos en parque Iviasa, bloque C, local número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.576) (O.—55.708)

Don Vicente Roper Muñoz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de compraventa material de construcción en avenida Caballería Española, números 6-8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes

podrían resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.575) (O.—55.707)

Don Juan Carlos Ruiz Álvarez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de vehículos en Puerta del Vado, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.574) (O.—55.706)

Don Juan Muñoz Santos solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller tapicería de muebles en Caballería Española, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.573) (O.—55.705)

Don Sebastián Ramiro Nuño solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de calzado en la avenida de Guadalajara, número 32, puesto 18.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.572) (O.—55.704)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de julio de 1982, acordó la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal en cuanto afecta al polígono seis de las mismas, en el sentido de que se incluya en dicho polígono la subparcela a) de la parcela 72 del polígono seis del Catastro de Rústica de la propiedad de don Antonio Martín Rodrigo y la parcela 168 del mismo polígono de doña Fermína Cañeque, las cuales deberán ser consideradas como suelo urbanizable con la calificación RU 3 X-Y de referidas normas subsidiarias.

Lo que se pone en conocimiento y se somete a información pública por término de un mes, a fin de que se puedan presentar contra dicha inclusión las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Fuente el Saz de Jarama, a 16 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.377) (O.—55.628)

PARLA

De conformidad al artículo 153 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno ha

aprobado definitivamente el proyecto de delimitación del suelo urbano.

Parla, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.378) (O.—55.629)

POZUELO DE ALARCON

1º Es objeto del presente concurso la concesión de terreno de dominio público para instalar una caseta de foto automática.

2º Las instalaciones o construcciones, en su caso, ocuparán una superficie máxima de cuatro metros cuadrados y se situarán en el aparcamiento de la calle Iglesia, junto a la dependencia de la Policía Municipal.

3º El plazo de concesión se fija en cinco años. Dicho plazo tiene carácter improrrogable.

4º El canon de esta concesión se fija en la cantidad de 30.000 pesetas anuales, incrementadas en un 10 por 100 acumulativo por cada una de las anualidades sucesivas a partir del tercer año.

El abono de dicho canon habrá de efectuarse en las arcas municipales por semestres naturales, anticipadas en los quince primeros días del semestre correspondiente.

5º El concesionario viene obligado a mantener en buen estado la porción de dominio público utilizado y las obras ejecutadas, quedando obligado, asimismo, a abonar el importe de los daños y perjuicios que se causasen a los mismos bienes o al uso general.

6º Al término de la concesión, la zona ocupada deberá quedar libre y en el mismo estado en que se encuentra al comienzo de aquélla.

7º El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón podrá dejar sin efecto esta concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante el resarcimiento de los daños que al concesionario se le causasen.

8º El otorgamiento de la concesión se hará salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

9º El concesionario queda obligado a dejar libres los bienes objeto de la concesión a favor del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, al término de la misma y reconoce la potestad de éste, para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

10. Los interesados podrán presentar sus proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", de nueve a trece horas.

11. Los sobres cerrados contendrán los siguientes documentos:

a) Solicitud conforme al modelo de proposición que se incluye al final de este pliego.

b) Declaración jurada de que no se halla incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Local.

c) Carta de pago acreditativa de haber prestado en el Depositario Municipal la fianza provisional por importe de 25.000 pesetas.

12. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial de Pozuelo de Alarcón, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

13. Las proposiciones que se admitan pasarán a estudio de los servicios municipales, quienes formularán su propuesta de adjudicación valorando las circunstancias concurrentes y sin necesidad de someterse únicamente a la propuesta económica.

El concurso podrá ser declarado desierto a juicio del Ayuntamiento.

14. El adjudicatario viene obligado a constituir fianza definitiva en la cuantía proporcional al precio de adjudicación.

15. Para todo lo no previsto en el presente pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Reglamento de Contratación y demás normas aplicables.

16. Durante los primeros ocho días del plazo señalado en el apartado 10 queda abierto el periodo de información pú-

blica del presente pliego, a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, de estado, con domicilio en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, actuando en nombre propio (o en representación de,), enterado del pliego de condiciones y demás documentos unidos al expediente que han de regir en el concurso para la concesión de terreno de dominio público para instalar una caseta de foto automática, se comprometo a realizar con sujeción a las condiciones aprobadas, en la cantidad de, pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma.)
(G. C.—13.315) (O.—55.595)

SAN FERNANDO DE HENARES

Referente al concurso-subasta convocado para la adjudicación de las obras de restauración y adecuación de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno de San Fernando de Henares, en sesión celebrada el día de la fecha, ha seleccionado las proposiciones presentadas, admitiendo a la segunda parte de la licitación las correspondientes a las empresas que a continuación se indican:

"Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima".

"Conainsa".

Quedan eliminadas las formuladas por las empresas siguientes:

"Construcciones Tatanca, Sociedad Anónima".

"Construcciones Chavero".

"Construcciones Arenas, Sociedad Anónima".

Don Andrés López Herranz.

La apertura de los segundos sobres, oferta económica, tendrá lugar en quinto día hábil siguiente, contado a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las trece horas.

San Fernando de Henares, a 24 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.386) (O.—55.637)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por parte de la sociedad "Autoser, Sociedad Limitada", se ha solicitado licencia para apertura de taller mecánico, electricidad y pintura y venta y exposición de vehículos, en la nave número siete del polígono industrial, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Lorenzo del Escorial, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.379) (O.—55.630)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don Miguel Reyes Cazalla se ha solicitado licencia para instalar un bar especial A en la finca número uno de la calle Rafael Boti, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—13.381) (O.—55.632)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las

Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Esteban Albino Iglesias Cubria ha solicitado licencia para instalar una cafetería-restaurante (cambio de titularidad) en la carretera N-I, kilómetro 23,300.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.382) (O.—55.633)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan María Zabaleta Arosa ha solicitado licencia para instalar un hotel-restaurante (cambio de titular) en la carretera N-I, kilómetro 25.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.383) (O.—55.634)

TORREJON DE ARDOZ

"Talleres Alfe" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de mecánica, chapa y pintura de automóviles, en la carretera de Loeches, kilómetro 1,300.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 17 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.264) (O.—55.584)

TORRELODONES

Por doña María del Carmen Gonzalo Escudero se ha solicitado establecer la instalación de un depósito para almacenar gas propano para usos domésticos con emplazamiento en la calle Particular del Peñasco, parcela número 451, finca "Los Peñascales", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torrelodones, a 10 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.318) (O.—55.597)

Por don Angel Arellano Millán se ha solicitado licencia municipal para establecer un bar con emplazamiento en la calle de Carlos Picabea, bloque C.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torrelodones, a 4 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.319) (O.—55.598)

VALDARACETE

Por doña María Asunción de la Plaza de Cozar se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de una farmacia a emplazar en la calle de la Fuente, número 1, primer local izquierda, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes en el plazo de diez días ante este Ayuntamiento.

Valdaracete, a 19 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.320) (O.—55.599)

VALDEMORO

Por parte de doña Elena de las Heras Jiménez se ha solicitado licencia para la apertura de comercio de papeles pintados y persianas, sita en la avenida de Calvo Sotelo, número 30.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de oír reclamaciones en el plazo de diez días.

Valdemoro, a 22 de noviembre de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—13.385) (O.—55.636)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Ayarra López, contra "Favise, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.930 de 1982, se ha acordado citar a "Favise, Sociedad Anónima", y José María Ayarra López, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 17 de enero, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Favise, Sociedad Anónima", y José María Ayarra López, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.352)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gregorio García Teso y cinco más, contra Francisco Lozano Almela y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 127 de 1982, se ha acordado citar a Francisco Lozano Almela, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de enero de 1983, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injusti-

ficada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que en caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda. Se pone en conocimiento de la referida parte demandada, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Lozano Almela, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—13.376)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 12 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del Ayuntamiento de Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, Sala Cuarta, que resolvió reclamación número 3.120 de 1977, promovida por la representación legal de "Vallehermoso, Sociedad Anónima", sobre exacción por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle Sándalo, número 3, 3º D; pleito al que ha correspondido el número 1.205 de 1982.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.072)

Providencia de 12 de noviembre de 1982.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Javier y don Esteban Helguero Sáinz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación, por silencio administrativo, por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, de reclamación número 8.341 de 1980, contra liquidaciones por contribución territorial urbana, por los ejercicios 1977 y 1978; pleito al que ha correspondido el número 1.066 de 1982.

Madrid, a 12 de noviembre de 1982.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—13.073)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, autos número mil doscientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno,

promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día veinticinco de febrero próximo y hora de las once de su mañana, o en su caso a las trece quince del mismo día, bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Vivienda piso cuarto, escalera A, señalada su puerta con el número 26, con distribución propia para habitar. Es del tipo J, con una superficie construida de 86 metros y 69 centímetros cuadrados. Lindante tomando como punto de referencia la puerta de entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 589, libro 60 de Cuart, folio 136, finca número 7.299, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de ciento cincuenta y una mil seiscientas pesetas.

Condiciones

Primera

Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad de ciento cincuenta y una mil seiscientas pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el diez por ciento del tipo de ésta, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Tercera

Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.822)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en el juicio ejecutivo número trescientos veinte de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Jesús Alfaro, con don José María Pérez López y doña María del Pilar Alamo Rojo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 133, matrícula M-1664-BY.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintiuno de enero del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demanda-

do don José María Pérez López, domiciliado en esta capital, calle San Leonardo, número seis, primero A.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.825)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por "Tecnilar, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Federico Esteban Monedero y su esposa doña María Francisca Jiménez Pozuelo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta:

Los derechos dimanantes del contrato de compra-venta suscrito entre las partes por la compra del piso en la calle Nazaret, número 34, octavo D, de Fuenlabrada (Madrid), de fecha 19 de diciembre de 1980, cuyos derechos han sido valorados pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, el día diez de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la referida cantidad y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El rematante aceptará las condiciones del contrato suscrito entre las partes, sin tener derecho a exigir ningunas otras; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.624-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, que tramito con el número mil quinientos cuarenta y cinco de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Gabriel Gancedo Rodríguez de Seras, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

Piso segundo izquierda de la casa número 30 del paseo de la Castellana, de esta capital, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, en la parte derecha del edificio mirando a éste desde el paseo de la Castellana. Tiene dos entradas, una por la escalera principal y otra por la de

servicio. Ocupa una superficie aproximada de 199 metros y 82 decímetros cuadrados, distribuida en nueve habitaciones y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, folio 238, libro 1.455, finca número 50.361.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado el día once de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo.

Tercera

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.859-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, en el procedimiento de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, en garantía de dos préstamos hipotecarios de diez millones setecientos cincuenta mil pesetas y siete millones seiscientos cincuenta mil pesetas, seguidos en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, bajo el número setecientos sesenta de mil novecientos setenta y cuatro-L, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Pérez Sirera y Bosch-Labrus, contra la entidad "Homa, Sociedad Anónima", se saca a la venta en pública subasta, nuevamente, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

Edificio destinado a hotel de segunda categoría, denominado "Estay", sito en la población de Benidorm, avenida de Hispanoamérica y calle de Gijón. Consta de dos cuerpos de edificio unidos, uno compuesto de planta baja y ocho plantas altas y el otro de planta de semisótano, baja y quince de habitaciones. Para mayor claridad en la descripción del edificio se reseñan por separado las características de los antedichos cuerpos que integran aquél. Cuerpo del edificio compuesto de planta baja y ocho altas: Consta de planta baja y ocho altas, teniendo además azotea o terraza descubierta. La planta baja ocupa una superficie de 510 metros cuadrados y ochenta y dos centímetros cuadrados, edificados, y en ella se contienen: Club comedor, salón social, cocina, cuarto de centralización eléctrica, escaleras y ascensores. La primera planta alta, con una superficie de 198 metros cuadrados, contiene hall, recepción, conserjería, despacho de dirección y seis habitaciones, cuatro de ellas dobles y dos sencillas, todas con su correspondiente cuarto de baño. Cada una de las siete plantas restantes altas miden 198 metros cuadrados con 47 decímetros cua-

drados, y contienen ocho habitaciones, seis de ellas dobles y dos sencillas, todas con su cuarto de baño. En total dispone de 62 habitaciones, 46 dobles y 16 sencillas. En la azotea existente se halla el cuarto para maquinaria de ascensores y otro pequeño cuarto de paso a dicha azotea. Dispone de ascensores (dos unidades), escalera para huéspedes y otra para el servicio, y en todas las plantas, excepto la baja, existe un office junto a la escalera de servicio.

Cuerpo de edificio compuesto de planta de semisótano, baja y 15 de habitaciones. Consta de planta de semisótano o zona doble, que contiene salones sociales, comedor, ampliación de cocinas, sala de recreo, peluquería de señoras y sauna y aseos generales, y en la zona posterior sala de estar con TV., sala de calderas y oficina de contabilidad. Planta baja que contiene un gran vestíbulo con recepción y conserjería, locales destinados a boutique, agencia de viajes y dulcería, y el resto de la planta se destina a dormitorios de viajeros, con tres habitaciones dobles. Y quince plantas de habitaciones, en cada una de ellas existen 10 habitaciones, nueve dobles y una sencilla, todas con sus correspondientes cuarto de baño y terraza. Dispone el cuerpo de edificio que se describe de pasillo general en cada una de estas plantas altas, oficio y trastero, y cuenta también con escalera para viajeros, escalera de servicio, dos ascensores, un montacargas y almacén de lencería. La total superficie construida es de 7.840 metros cuadrados.

El edificio cuenta con dos adecuados servicios e instalaciones de agua, alumbrado y saneamiento y se halla construido sobre un solar de 5.852 metros cuadrados, destinado el resto no ocupado por la edificación a terrazas y zona ajardinada en la que existen dos piscinas, una de ellas de forma ovalada. Linda todo: Norte, don Miguel Mayor Llorca; Sur, calle Gijón; Este, doña María y doña Francisca Llorca Zaragoza, y Oeste, avenida de Hispanoamérica. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 292, libro 138 de Benidorm, folio 34, finca número 16.970, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintidós millones quinientas mil pesetas, a que se refiere la condición primera de la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el cincuenta por ciento del tipo de la subasta.

Cuarta

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, y en el de igual clase de Villajoyosa, el día once de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas treinta minutos de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación, mediante edictos, que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Villajoyosa, y publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Alicante y Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia de Alicante.

Quinta

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima

Se expresará en los edictos que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse

con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava

También se expresará en los edictos que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—44.856-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario de hipoteca mobiliaria número cuatrocientos cuarenta de mil novecientos setenta y nueve-AM, seguidos a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra don Antonio Simón Buenaventura, con domicilio en Gerona, en la calle Ciudadanos, número nueve, sobre reclamación de seiscientos mil novecientos ochenta y cinco pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de diez días, sin sujeción a tipo, el siguiente bien:

Establecimiento mercantil denominado "Residencia Internacional", situado en los bajos A y pisos primero, segundo y tercero de la casa número nueve de la calle de Ciudadanos y número 10 de la calle de Herreras Viejas. Comprende los derechos de arrendamiento adquiridos en los contratos de 24 de abril de 1954 y 30 de junio de 1955. Segundo.—Las instalaciones, enseres, mobiliario y utensilios destinados al servicio de la industria en el local que el propietario explota. Valorados en la suma de dos millones setecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, planta segunda, y en el de igual clase de Gerona, se ha señalado el día once de enero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez de su mañana; que se efectuará sin sujeción a tipo de valoración que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento efectivo del indicado tipo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a su calidad de ceder, y que la consignación se verificará a los dos días siguientes al acto.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, para su publicación en el diario "El Alcázar".—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.858-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos ejecutivos número ciento cincuenta y uno de mil novecientos setenta y

nueve-H, promovidos por el Procurador señor Pulgar, en nombre y representación del "Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima", contra don Fermín Pintor Corral y otro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día veintiséis de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de un millón ochocientos sesenta y tres mil pesetas (veinticinco por ciento de tasación); que para tomar parte en la subasta, será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentra de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuando subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso séptimo C, bloque 39, en la Ciudad de los Angeles, Madrid, Villaverde. Linda: Frente, caja de escalera; derecha, séptimo D; izquierda y fondo, zona ajardinada. Consta de cuatro habitaciones, baño, aseo, cocina, despensa y solana. Superficie construida 92,28 metros cuadrados. Cuota: Tres enteros 126 milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Madrid, al folio 130 del tomo 217, finca número 17.858.

Dado en Madrid, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.626-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número mil doscientos cuarenta y seis de mil novecientos ochenta-A, autos de juicio ejecutivo a instancia de "Cerro Alberche, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Martín Rico, contra don Juan González Hidalgo, en reclamación de cantidad.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración del remate el próximo día veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de cinco millones quinientas mil pesetas en que ha sido tasado el inmueble.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual,

cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastando la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Quinta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Urbana. Parcela número 1.292, al sitio "Dehesa de Ortún Sancho", de una superficie aproximada de 1.485,50 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 1.291; Sur, parcelas 1.315 y 1.316; Este, zona verde de la urbanización, y Oeste, parcela 1.293. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 618, libro 44, folio 235, finca 4.195, inscripción primera, a nombre de la sociedad mercantil "Cerro Alberche, Sociedad Anónima". En dicha parcela se encuentra construido un chalet de unos 200 metros cuadrados.

Dado en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.631-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Manuel Muñoz Díaz Pinés, contra "Osen, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar nuevamente a subasta la finca embargada en estos autos, por primera vez:

Tierra secano cereal, con dos pozos-norrias, en término municipal de Manzanares, sito "Camino de Andalucía" o "Camino Real de Andalucía", apartadero del "Camino Viejo de Valdepeñas" y "Peredazo de Petanca", de ciber 20 fanegas y cinco celemines, igual a 13 hectáreas de regadío. Linda: Este, carretera de Madrid-Cádiz y un camino; Norte, Antonio Sánchez-Cantalejo y López Peñas; Mediodía, al mismo camino antes indicado y también finca de don Antonio Criado y Cano, y Poniente, la vía férrea y la de Joaquín Sánchez Prieto y Navas. Inscrita al tomo 868, libro 368, folio 103, finca número 22.908, inscripción tercera. Se aclara que la superficie es de 13 hectáreas, 14 áreas y nueve centiáreas, siendo una hectárea de regadío.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones ciento tres mil quinientas cuatro pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico el setenta y cinco por ciento del mismo, según lo dispuesto en el artículo mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el sitio públi-

co de costumbre de este Juzgado y en el de Manzanares, así como en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, expido el presente.

Dado en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Viso bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.623-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho se siguen autos de ejecución sentencia, a instancia del "Banco Latino, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Piniella, contra otros y don José Enrique Varela Ampuero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de audiencia de este Juzgado y de Durango, el día veinte de enero próximo, a las doce de su mañana y con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pudiendo, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11 al folio 47 del tomo cuatro del archivo, libro 1º de Izurza, del Registro de la Propiedad de Durango (Vizcaya). Casería titulada "Vitañogoi-coa", señalada con el número seis en la antiglesia de Izurza, que comprende, con inclusión de su horno portalada y antuzano, 4.532 pies cuadrados, equivalentes a 352 metros cuadrados. Se compone de piso bajo y piso alto, con sus correspondientes cuartos y habitaciones, de pajar y desván, siendo su construcción de paredes de mampostería. Linda: Al Norte, camino pertenecidos. Corresponde a esta casería como sus pertenecidos las heredades y montes siguientes: La heredad que está próxima a la casería comprendida de 4.894 estados, equivalentes a 18.939 metros cuadrados, confinante, por el Norte, con heredades de don José Joaquín de Ampuero y con camino carretil; por el Oeste, monte de la misma casería y con terreno de don José Joaquín de Ampuero; Este, con misma casería y sus antuzanos y con camino carretil, y Sur, con terreno de don José Joaquín de Ampuero.

Tasada pericialmente en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.628-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y dos se siguen

autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Esteban García García y don Jesús Belmonte Santamaría, representados por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra don Cándido Onieva Rodríguez y doña María Luisa Martín Bello, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es de siete millones quinientas mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Piso tercero izquierda de la casa sita en Madrid, señalada con el número 85 de la calle Núñez de Balboa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de esta capital, al folio 26 del libro 405 moderno del archivo, finca número 8.320, inscripción séptima.

Los demás datos relativos a dicha finca obran en el procedimiento que está a disposición de los interesados.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.627-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número novecientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la entidad "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, contra don Juan López Ruiz y doña Manuela Ruiz Moreno, vecinos de Móstoles, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, los derechos de propiedad embargados a los demandados, siguientes:

Los derechos de propiedad que puedan corresponder a los demandados, en virtud del contrato de compra-venta suscrito con la actora del inmueble, que se describe así:

Piso séptimo, puerta dos, en planta séptima alta del bloque VII de la urbanización "Móstoles" o "Parque de América", al sitio El Palomar, en Móstoles. Mide 71 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina,

despensa y terraza. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal o Norte del edificio, con resto de la finca matriz; derecha, dicho resto; izquierda, hueco de ascensor, rellano y piso tres de la misma planta, y fondo, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso uno de igual planta. Cuota: 3,21 por 100.

Inscrita a favor de la entidad actora en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 859, libro 360 de Móstoles, folio 49, finca número 32.171, inscripción primera.

Han sido tasados pericialmente tales derechos en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de audiencia de este Juzgado, a las once horas del día trece de enero próximo.

Su tipo será de trescientas cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad del piso, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad de su inscripción a nombre de la actora y cargas que pesan sobre el mismo, así como fotocopia del contrato y venta por la actora a los demandados, y que por la insuficiencia o falta de títulos no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.625-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número seiscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta y dos se tramita procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de "Crédito Social Pesquero", para la efectividad del saldo de un préstamo a "Cooperativa de Pesca de Altura", en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre las siguientes:

A. Concesión administrativa por el plazo de treinta años inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, a nombre de la "Cooperativa de Pesca de Altura" del puerto de Pasajes, en virtud de Orden ministerial de fecha 16 de mayo de 1976, con los condicionamientos exigidos en la citada Orden, según así resulta de la inscripción 12, extendida con fecha 11 de marzo de 1976, al folio 124 del tomo 217 del archivo, libro Alza, aparece la finca número 49, que es la constituida por los terrenos del puerto de Pasajes para instalación de una fábrica de hielo, única parte de dicha finca número 49, descrita en la forma siguiente: Urbana. Edificio situado dentro del recinto pesquero del puerto de Pasajes, sobre una parcela de unos 1.105 metros cuadrados en la zona de servicio de dicho puerto, de 34 metros por 33 metros, siendo de 34 metros las fachadas paralelas al centil del muelle. Consta de tres plantas: La planta baja se destina a lonja de bajura, excepto una zona de la misma de 20 por 11 metros, que se destina a la sala de máquinas de la fábrica de hielo y a una oficina auxiliar de la misma. En la primera planta se sitúan cuatro cámaras de hielo en escamas y cuatro cámaras de almacenamiento de pescado como previsión del futuro, así como los aseos para el personal de la fábrica. En la segunda planta, de 11 por

34 metros, se sitúan cuatro grupos de generadores de hielo, un tanque de agua de 18 metros cúbicos de capacidad y una estación de transformación de energía eléctrica de 1.600 KVA. Valorada en la cantidad de sesenta y dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientas pesetas.

B. Finca y edificaciones sobre la misma. Al folio 181 del tomo 567 del archivo, libro 18 de Pasajes, aparece la inscripción octava de la finca número 596, en la que se describe ésta del modo siguiente: Urbana. Porción de terreno situado en Pasajes de San Pedro, barrio de Trinchape. Ocupa una superficie de 2.122,86 metros cuadrados, y linda: Por el Norte o izquierda, entrando, con la porción segregada y vendida a don Ignacio Iriarte Aguirrezábal, hoy almacenes de este señor; por el sur o derecha, con una calle particular perteneciente a los cuatro hermanos señores Aguirregabiria y don Vicente Larrañaga, que le separa de la finca que se describe de las casas propiedad de los mismos señores Aguirregabiria y Larrañaga; por el Este o espalda, con terreno propiedad de don Antonio Iñurieta, y por el Oeste o frente, con la llamada calle Pescadería. En la propia inscripción octava se hace constar que en el terreno descrito se halla construido un edificio, destinado el resto de terreno o pertenecido, cuya descripción en cuanto a los datos que se interesan es así: Edificio que ocupa una extensión de 1.957,30 metros cuadrados, consta solamente de planta baja. Dicha planta baja contiene un piso intermedio en parte de su contorno interior, de una superficie de 553,99 metros cuadrados, destinados a oficina; la finca descrita aparece inscrita en dicho Registro de la Propiedad de San Sebastián, a nombre de la "Cooperativa de Pesca de Altura" del puerto de Pasajes. Valorada en la cantidad de cincuenta millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes que comprenden cada una de las fincas, dichas fincas hipotecadas, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor que sirven de tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Servirán de tipos para la subasta el de sesenta y dos millones seiscientos noventa y dos mil quinientas pesetas para la finca registral número cuarenta y nueve del libro de Alza, que corresponde a la concesión administrativa, edificaciones sobre la misma y maquinaria, y cincuenta millones quinientas ochenta y siete mil quinientas pesetas para la finca registral número quinientos noventa y seis de Pasajes, que corresponde a finca y edificaciones sobre la misma y cuyos demás datos constan en autos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.630-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número dieciocho en el juicio ejecutivo número trescientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-M, promovido por "Finanzauto, Sociedad Anónima", contra don Antonio Moya Salas y don Angel Noguera Peña, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, quinta planta, el día veintidós de diciembre, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina "Caterpillar", tractor de cadenas, modelo D6-C, número de serie 47J-1498, que se encuentra en poder de la actora en los talleres de su propiedad, sitos en el polígono de "Santa Teresa", de Málaga, valorada pericialmente en quinientas mil pesetas.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.741)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra don Alejandro López Sánchez y otro, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Piso segundo letra B, que es la finca independiente número nueve, en el barrio de Bilbao, con fachada a la calle de Juan Boscán, número 32, de una superficie de 60 metros y 89 decímetros cuadrados.

Se forma por la división horizontal de la número 72.270, folio 230, tomo 952. Inscrita en el libro 953, folio 73, finca número 72.316, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Se hace constar que expresado inmueble se saca a subasta por el precio de su avalúo de dos millones trescientas cincuenta mil pesetas (2.350.000 pesetas).

Dado en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.855-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, en autos número trescientos dos de mil novecientos ochenta y uno, sobre separación conyugal, seguidos entre las partes que a continuación se dicen, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos.—El ilustrísimo señor don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos número trescientos dos de mil novecientos ochenta y uno, sobre separación, instados por don José Luis Burguero Labrada, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Alcorcón (Madrid), Parque Grande, número ocho, con Documento Nacional de Identidad número 51.598.693, representado por la Procurador doña Everilda Camargo Sánchez y bajo la dirección del Letrado don José A. Vidal, contra doña Juana María Durán Cristóbal, mayor de edad, casada y actualmente en ignorado paradero; y

Fallo

Que dando lugar a la demanda interpuesta por la Procurador doña Everilda Camargo Sánchez, en nombre y representación de don José Luis Burguero Labrada, contra doña Juana María Durán Cristóbal, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

Uno. La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá efectuarse en ejecución de sentencia. Quedan revocados todos los poderes y consentimientos que se hubieren otorgado los cónyuges. Los bienes de la sociedad legal de gananciales serán administrados por el esposo, necesitando autorización de su cónyuge o del Juzgado para la enajenación de los mismos o para los actos que excedan de la mera administración, debiendo formar inventario a entregar al Juzgado en el plazo más breve posible.

Dos. Los hijos del matrimonio quedarán bajo la custodia y potestad del esposo, con el derecho de visita a favor del otro progenitor que libremente establezca con los padres o, en su defecto, el que establezca el Juzgado.

Tres. Ambos cónyuges quedan en libertad de fijar su nuevo domicilio.

Cuatro. El domicilio conyugal quedará en uso y disfrute de los hijos del matrimonio y del padre con el que convivan, pudiendo retirar el otro cónyuge las ropas y enseres de uso personal, previo inventario.

No se hace expresa condena en costas. Firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma a los Registros Civiles correspondientes.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz y Goñi. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a dicha demandada doña Juana María Durán Cristóbal, que se halla en ignorado paradero, expido y firmo el presente, dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.854-T)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Díaz Romero (Alberto), de cincuenta y un años, de estado divorciado, de profesión traductor, hijo de José y de Irene, natural de Buenos Aires (Argentina), domiciliado últimamente en la calle de Ramón de Santillán, núm. 4 (Madrid), procesado por falsedad y otros delitos en sumario núm. 120 de 1982-A, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión.
(G. C.—13.166) (B.—12.718)

Martínez Parra (Jesús Esteban), de veintidós años, de estado soltero, de profesión desconocida, hijo de Carmen y de Guillermo, natural de Maracaibo (Venezuela), domiciliado últimamente en la calle de Carretas, núm. 27, primero izquierda (Madrid), procesado por robo y hurto en sumario núm. 118 de 1982-A, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 1, con el fin de ser reducido a prisión.
(G. C.—12.610) (B.—12.234)

JUZGADO NUMERO 2

Don Nicanor Fernández Puga, Magistrado-Juez de instrucción núm. 2 de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertará en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETIN OFICIAL de la provincia y Ordenes Generales del Cuerpo de la Policía de la Seguridad del Estado, se cita, llama y emplaza al procesado José Juan Llobregat Farré, nacido en Málaga el día 5 de julio de 1963, esnorado paradero, y que tuvo su domicilio con anterioridad en la calle del Doctor Waksman, núm. 13, piso primero derecha, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, para ser reducido a prisión, decretada en causa que se le sigue con el núm. 80 de 1980, por homicidio.
(B.—12.719)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de instrucción núm. 12 de Madrid.

Por medio de la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en 1 de marzo de 1977 de Manuel Borja Romero, vendedor, hijo de Eugenio y de Regina, natural de Burgos, de veinticinco años de edad, vecino de Madrid, en el sumario núm. 140 de 1976-C de este Juzgado, por haberse declarado extinguida, por prescripción, la responsabilidad del mismo en dicha causa.
(B.—12.912)

JUZGADO NUMERO 21

Luis Navarro Conesa, de cuarenta y ocho años, de estado casado, de profesión contable, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Velarde, número 9, bajo 2, procesado por apropiación indebida en causa núm. 143-GM de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, con el fin de practicar diligencias e ingreso en prisión.
(B.—12.435)

Sánchez López (Celestino), de veintiséis años, de estado soltero, de profesión electricista, hijo de Celestino y de Esperanza, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Santa Alicia, nú-

mero 31, patio interior, primero izquierda, procesado por robo en causa número 82 de 1982-O, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.
(G. C.—13.457) (B.—13.105)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha de 17 de febrero de 1981, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Guerra Varela (Francisco Javier), de profesión grabador, hijo de Francisco y de Soledad, natural de Madrid, domiciliado en la misma capital, calle de Berástegui, núm. 35, tercero B, procesado por falsificación y evasión en el sumario núm. 23-G del año 1981, de este Juzgado; toda vez que ha sido habido.
(G. C.—13.355) (B.—12.913)

Zapata Martínez (Mariano), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Juan y de Purificación, natural de Murcia, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Peñalver, núm. 29, quinto, procesado por estafa en causa número 121 de 1982-O, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.
(G. C.—13.219) (B.—12.865)

Lobo Domenech (Rafael), de veinte años, de estado soltero, de profesión chapista, hijo de Antonio y de María, natural de Morón de la Frontera, domiciliado últimamente en la calle Camino de Júcar, núm. 58, bajo, de Alcalá de Henares, procesado por robo en causa núm. 47 de 1981-O, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de responder de los cargos que se le imputan.
(G. C.—13.220) (B.—12.866)

Fernández (Tomás Egdar), de cuarenta y tres años, de estado soltero, no tiene profesión, hijo de Rosa, natural de Popayán (Colombia), domiciliado últimamente en Bogotá, calle Veintisiete, número 14, procesado por robo en causa número 74 de 1982-AL, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de ser ingresado en prisión.
(G. C.—13.169) (B.—12.720)

Casas de Díaz (Doris Eugenia), de veintiséis años, de estado casada, no tiene profesión, hija de Francisco y de Berta, domiciliada últimamente en Bogotá (Colombia), procesada por robo en causa número 74 de 1982-AL, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, con el fin de ser ingresada en prisión.
(G. C.—13.170) (B.—12.721)

Alberto Ruedas Prados, de veintiocho años, de estado soltero, hijo de Alberto y de Máxima, natural de Aldea del Rey (Ciudad Real) y domiciliado últimamente en el mismo, procesado por tráfico de drogas en causa núm. 132 de 1981-M, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, con el fin de practicar diligencias.
(G. C.—12.728) (B.—12.309)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar, con fecha 12 de agosto de 1982, por las que se citaba, llamaba y emplazaba a Javier Lorenzo Dopico, hijo de José Luis y de Amelia, de estado soltero, natural de Tarrasa, estudiante, proter, natural de Tarrasa, estudiante, proter, natural de Tarrasa, estudiante, proter, cesado en el sumario 92 de 1980-AL, de este Juzgado; toda vez que el mismo ha sido habido.
(G. C.—12.684) (B.—12.281)

ALCALA DE HENARES

Juan Santos Cancho, de treinta y siete años, hijo de Luis y de Francisca, de estado casado, de profesión industrial,

natural de Cáceres, domiciliado en Alcalá de Henares, donde dijo vivir en la calle Puente Rialto, núm. 6, cuarto A, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario núm. 136 de 1982, sobre falsedad y estafa, que se halla comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Alcalá de Henares para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario.
(G. C.—13.410) (B.—13.018)

Girona Chozas (Jaime), de veinticuatro años de edad, de estado casado, de profesión alicatador, hijo de Antonio y de Aurelia, natural de Baracaldo (Vizcaya) y vecino de Barajas, calle de Alar del Rey, núm. 1, bajo, procesado en causa que se le instruye con el núm. 135 de 1980 por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.
(G. C.—12.797) (B.—12.436)

ASTORGA

Don Luis Santos de Mata, accidentalmente Juez de instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Tomás García Gómez, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, con domicilio últimamente en Fuenlabrada, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y otras diligencias en la causa que con el núm. 32 de 1981 instruyo por el delito de conducción ilegal.
(G. C.—13.036) (B.—12.627)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Don Alberto Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de instrucción número 5 de los de esta capital.

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias con el número 105 de 1979-AF, se ha dictado lo siguiente:

Sentencia n.º 33 de 1982.—En Madrid, a 13 de octubre de 1982.—El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción n.º señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de instrucción núm. 5 de los de esta capital, habiendo visto sin celebración de juicio oral, por conformidad de las partes, la causa seguida por el delito de tentativa de robo, contra Rafael García Arribas, de profesión ebanista, soltero; hijo de Florencio y de Eloísa, de sesenta y cuatro años de edad, nacido el día 14 de agosto de 1918 en Tribaldos (Cuenca), vecino de Madrid, de conducta no informada, con instrucción, con antecedentes penales, insolvente, en prisión provisional por esta causa desde el día 10 de octubre del año actual; habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y de dicho acusado, representado por el Procurador don José María Martínez Fresneda y defendido por el Letrado don Antonio Guerrero Labrador.

1.º Resultando probado, por conformidad de las partes en trámite de calificación, y así se declara, que en la noche, buscada de propósito, del 25 de marzo de 1979, los acusados Rafael García Arribas y Alfonso Crespo Pérez, este último declarado en rebeldía, puestos de acuerdo y obrando en acción conjunta, cuando se encontraban tratando de forzar la puerta de entrada del restaurante "Torres", que en la calle Imperial, esquina a la de Toledo, de esta capital, posee Fe-

derico de Torres Pérez Medel, con el propósito de penetrar en el referido restaurante para apoderarse de lo que pudieran, fueron sorprendidos por la policía, que procedió a su detención. Rafael estaba ejecutoriamente condenado con anterioridad al hecho de autos en sendas sentencias por 12 delitos de robo, cuatro de hurto, uno de receptación y en la de 24-10-1977, por dos de hurto y dos de robo, y en la que se le estimó la agravante de doble reincidencia. Los acusados, al perpetrar el hecho, causaron daños pecuniariamente valorados en 200 pesetas, habiendo renunciado el perjudicado a la indemnización que pudiera corresponderle.

2.º Resultando que el Ministerio Fiscal, en sus conclusiones provisionales, calificó los hechos procesales como constitutivos de un delito de robo en grado de tentativa del artículo 500, núm. 2, del artículo 504 y núm. 1 del artículo 505, números 3 y 52 del Código Penal, y reputando autor responsable del mismo al referido acusado, con la concurrencia modificativa de la responsabilidad criminal, agravantes de los números 13 y 15, ésta en relación con la regla sexta del artículo 61, solicitó se le impusiera la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias, pagos de éstas y abono de prisión.

3.º Resultando que el Letrado de la defensa presentó escrito, conformándose con el de calificación del Ministerio Fiscal, así como con la pena por él mismo solicitada; escrito ratificado por el mismo acusado.

1.º Considerando, vista la conformidad prestada por el acusado en las conclusiones formuladas por el Ministerio Fiscal, así como con la pena por él mismo solicitada, y con arreglo a la Ley y al delito cometido, es procedente dictar sentencia sin más trámites, imponiendo pena que no sea mayor a la solicitada, por la acusación, según el artículo 655 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, siendo, en consecuencia, innecesario exponer los fundamentos doctrinales y legales referentes a la calificación de los hechos participación que en la misma ha tenido el acusado y circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, así como en cuanto a la civil e imposición de costas.

Vistos los artículos citados y los demás de general aplicación del Código Penal y ley de Enjuiciamiento Criminal...

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Rafael García Arribas, como autor responsable de un delito de robo en grado de tentativa, con la concurrencia de las circunstancias de nocturnidad, agravantes de reincidencia de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses de arresto mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales; declarándose extinguida la condena por cumplimiento preventivo, habida cuenta que estuvo privado de libertad desde el día 25 de marzo al 16 de octubre de 1979, y desde el día 10 del actual a la fecha, por lo que será puesto inmediatamente en libertad; declarándose la insolvencia de dicho acusado, ratificando el auto de 9 de junio de 1981.—Así por esta sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Xavier O'Callaghan Muñoz.—(Firmado y rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fue la sentencia anterior por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el local de este Juzgado en el mismo día de la fecha, de todo lo cual doy fe.—Madrid, 13 de octubre de 1982.—Alberto Fernández Martínez. (Firmado y rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original; y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid, a 13 de octubre de 1982.
(B.—13.103)

JUZGADO NUMERO 8

Doña María Antonia Lozano Alvarez, Secretario del Juzgado de instrucción número 8 de los de Madrid.

Doy fe: Que en las diligencias previas número 3.311 de 1982-W se ha dictado el siguiente

Auto.—Madrid, 15 de noviembre de 1982.—Dada cuenta, el anterior escrito y documentos acompañados, únense a las diligencias de su razón; y

Resultando: Que las presentes diligen-

cias se iniciaron en virtud de atestado de la Comisaría de Fuencarral, dando cuenta de los hechos que pudieran ser constitutivos de delito de allanamiento de morada, contra Dolores Guerrero Villén;

Resultando: Que recibidas las oportunas declaraciones por el esposo de la denunciada, se manifestó que no piensa dejar la vivienda hasta tanto el Ministerio no le dé otra adonde trasladarse.

Considerando: Que conforme a lo prevenido en el artículo 13 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, procede acordarse que la denunciada sea desalojada de la vivienda que ocupa y hacer entrega de ésta a su propietario.

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación, Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que concede un plazo de diez días a Dolores Guerrero Villén, a fin de que desaloje la vivienda que ocupa, sito en el Grupo Santa Ana-Fuencarral, piso primero C, portal 2 del bloque B, vivienda cta. 143, que también se identifica, según placa colocada sobre el portal del edificio, como bloque B, portal 32, haciéndose entrega de la misma a su propietario, Gerardo de Vicente Muñoz.

Librese oficio al ilustrísimo señor Comisario de Policía de Fuencarral, con testimonio de esta resolución, para que ordene el requerimiento de diez días, y transcurridos los mismos sin haberse verificado por la ocupante y sus familiares, Dolores Guerrero Villén, el desalojo de la vivienda antes reseñada, procédase por funcionario de dicha Comisaría al desalojo de la vivienda, poniéndolo previamente en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil, así como del excelentísimo señor Director Provincial del Trabajo y Seguridad Social.

Librese oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid y excelentísimo señor Director Provincial de Trabajo, poniendo en conocimiento de los mismos lo acordado en el presente auto.

Se tiene por personado y parte en nombre del denunciante Gerardo de Vicente Muñoz al Procurador don José Luis Pinto Marabotto, entendiéndose con él las diligencias sucesivas.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de instrucción núm. 8 de Madrid, de que doy fe.—Hipólito Hermida, María Antona Lozano. (Rubricados.)

Es copia fiel del original, a que me remito; y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.167) (B.—12.719 bis)

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de instrucción núm. 8 de los de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza a Angel Caramés Lage, natural de La Coruña, nacido el día 29 de julio de 1947, hijo de José Luis y de Luisa, de profesión médico, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de hacerle entrega de la indemnización a su favor concedida de 27.000 pesetas, en las diligencias preparatorias núm. 24 de 1981-H, por imprudencia.

(B.—13.104)

JUZGADO NUMERO 10

En las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 100 de 1981, por un delito de cheque en descubierto, contra María Mercedes Llabrés Salvador, natural de Barcelona, hija de Domingo y de Teresa, bailarina, y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente, y en cumplimiento de lo acordado en las expresadas diligencias, dirijo la presente para que se haga saber a dicha penada que por auto de fecha 5 de noviembre actual se ha acordado suspender por el plazo de dos años la aplicación de la pena de privación de libertad, impuesta a dicha penada, quedando subsistentes los demás pronunciamientos, cédula ésta que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

(B.—12.434)

JUZGADO NUMERO 19

Don Hipólito Hermida Cebreiro, accidental Magistrado-Juez de instrucción número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen diligencias previas con el número 2.930 del año 1982, por el delito de apropiación indebida, ocurrido el día 17 de septiembre de 1982, en Madrid, ocasión en la que fueron apropiados 50 dólares USA y 50.000 pesetas por el súbdito libanés Selim Yousef Ibevi.

Y por haberlo así acordado por providencia de fecha 15 de noviembre del presente año, se hace saber a Iradj Saremi, de sesenta años de edad, casado, jubilado y actualmente en ignorado paradero, por medio del presente edicto, que como perjudicado puede mostrarse parte en la causa y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño causado e indemnización del perjudicado, según lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—12.626)

ALICANTE

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 4 de los de esta capital, en diligencias de procedimiento oral de la Ley 10/80, núm. 31/82, seguidas por estafa a "Hotel Palace", contra otro y Pedro Luis Hernández Rodríguez, nacido en Madrid el 13-11-1957, hijo de Pedro y de Encarnación, soltero, pintor, con último domicilio conocido en Alcalá de Henares, calle El Doncel, núm. 3, cuarto D, por el presente se cita a dicho denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de practicar una diligencia.

(G. C.—13.037) (B.—12.628)

ALCOY

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de instrucción de Alcoy y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de rollo de apelación núm. 39 de 1982, dimanante del juicio de faltas número 232 de 1980, del Juzgado de Distrito de Alcoy, y siendo el apelante Fernando Andrés Anduix y otros, y siendo el apelado Antonio Larueña Barrero, el cual se encuentra en ignorado paradero, siendo su domicilio anterior en la calle de Castelló, núm. 98, de Madrid. Por medio del presente se cita a dicho apelado para que el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas de su mañana, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción de Alcoy, para asistir a la celebración de dicho rollo de apelación.

Pudiendo hacerlo mediante persona que la represente o por escrito dirigido a este Juzgado.

(G. C.—12.929) (B.—12.545)

CACERES

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción núm. 1 de esta capital de Cáceres y su partido, en las diligencias preparatorias núm. 14 de 1980, por delito de estafa, seguidas contra Rafael Moreno Ferrer, natural de Córdoba, casado, agente comercial, vecino de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se requiere a dicho penado para que en el término de cinco días, que al efecto se le conceden, haga efectiva la multa de 40.000 pesetas, que como pena le fue impuesta en dicha causa.

(G. C.—13.361) (B.—12.914)

VITIGUDINO

El señor Juez de esta Villa y partido, en las diligencias previas número 32 de 1982, seguidas por accidente de tráfico ocurrido el día 12 de abril último, en el que resultó lesionado —entre otros— Manuel Rico Ruiz, de veinte años, soltero, obrero, residente en La Coruña, con último domicilio en "Pensión Cinerama", calle de Angel Serna, y con sus padres en Madrid, paseo de Carina, barrio de La Estrella, ha acordado llamar por medio del presente a referido lesionado para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el señor médico forense.

(G. C.—12.729) (B.—12.310)

Juzgados de Distrito NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

JUZGADO NUMERO 23

Sentencia. — En Madrid, a 29 de octubre de 1982.—La señora doña Susana Salvador Gutiérrez, Juez de Distrito titular del número 23 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas, seguido entre partes: de la que una es el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, y como denunciante, Manuel Torres Fernández, mayor de edad, de esta vecindad; denunciados: José Antonio Blázquez López, mayor de edad, conductor, con domicilio desconocido, y José Luis Hernández Balsa, mayor de edad, conductor, de esta vecindad, y responsable civil subsidiario, Juan Manuel Alonso Allende, de circunstancias personales desconocidas, así como su domicilio, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Primer Resultando: Probando, y así se declara, que el día 31 de mayo del pasado año, detenido Manuel Torres Fernández con el coche de su propiedad M2629-AX, en la calle de Argüeso, fue alcanzado por el M-6369-DU, que conducía su propietario, José Luis Hernández Balsa, el que había sido lanzado contra el primero, al recibir un golpe por el que le seguía, BI-2937-B, de la propiedad de Juan Manuel Alonso Allende, que conducía José Antonio Blázquez López, resultando con daños el primer vehículo, que han sido valorados en la suma de pesetas 7.159.

Segundo Resultando: Que convocadas las partes a juicio, el señor Fiscal, en el acto del mismo, y en vista de lo expuesto, solicitó se impusiera a José Antonio Blázquez López 2.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado en los daños y costas del juicio, citando en su apoyo el artículo 600 del Código Penal.

Tercer Resultando: Que en la tramitación del presente juicio se han observado las prescripciones legales.

Primer Considerando: Que los hechos que se declaran probados en el primer resultando integran la falta definida y penada en el artículo 600 del vigente Código Penal, de la que aparece como autor José Antonio Blázquez López, sin que concurra en su favor circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Segundo Considerando: Que a tenor del artículo 19 de dicho Código, toda persona responsable criminalmente de un delito o falta lo es también civilmente.

Tercer Considerando: Que de conformidad con el artículo 109 del indicado texto legal, las costas se entenderán impuestas por la Ley al responsable criminalmente de un delito o falta.

Vistos: Los artículos del Código Penal, de la ley Procesal y Decreto de 21 de noviembre de 1952, aplicables al caso...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Antonio Blázquez López, como responsable de una falta de daños por imprudencia, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Manuel Torres Fernández en la suma de 7.159 pesetas y al pago de las costas del juicio, declarándose la responsabilidad civil subsidiaria de Juan Manuel Alonso Allende en cuanto corresponda.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a José Antonio Blázquez López, condenado y responsable civil subsidiario Juan Manuel Alonso Allende, ambos en desconocido paradero, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 1982.

(B.—12.764)

JUZGADO NUMERO 25

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con el número 1.649 de 1982, en cuyos autos se ha practicado la siguiente tasa-

ción de costas, que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior la practico yo, el Secretario, con el siguiente resultado:

Registro y reparto (D. C. 11, tarifa primera), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 30 pesetas; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 180 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 pesetas; multa, 3.000 pesetas; reintegro del juicio, 500 pesetas; pólizas de la Mutua Judicial, 180 pesetas.—Total: 3.980 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas tres mil novecientas ochenta pesetas, salvo error u omisión, y sin perjuicio de ulterior liquidación.—El Secretario (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista al condenado al pago, Agustín Rodríguez Lorente, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.

(B.—12.879)

Don José María Belloch Puig, Juez de Distrito del número 25 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con el número 2.036 de 1981, en cuyos autos se ha practicado la siguiente tasación de costas, que en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia anterior la practico yo, el Secretario, con el siguiente resultado:

Registro y reparto (D. C. 11, tarifa primera), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28, tarifa primera), 60 pesetas; tramitación del juicio (artículo 28, tarifa primera), 360 pesetas; ejecución de sentencia (artículo 29, tarifa primera), 50 pesetas; exhortos cumplimentados (artículo 31, tarifa primera), 120 pesetas; honorarios del Perito (artículo 51, tarifa primera), 1.000 pesetas; multa, 1.100 pesetas; indemnización, 7.180 pesetas; dietas, salida y locomoción (exhortos), 600 pesetas; reintegros del juicio, 800 pesetas; pólizas de la Mutua Judicial, 420 pesetas; correo, dos pesetas.—Total: 11.732 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las figuradas once mil setecientos treinta y dos pesetas, salvo error u omisión, y sin perjuicio de ulterior liquidación.—El Secretario (Firmado y rubricado).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista al condenado al pago, Justo Gómez de Pedro, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.

(B.—12.880)

JUZGADO NUMERO 26

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.338 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de amenazas e insultos al Policía Nacional número 11.272, contra Angel Honrado García, que se halla en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Honrado García, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el artículo 567, número tercero, del Código Penal, a las penas de diez días de arresto menor y al pago de 2.500 pesetas de multa, con quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, si no las paga, en el término de cinco días, sirviéndole de abono para el cumplimiento de tales penas el tiempo que ha estado en prisión preventiva, lo que se acreditará en la ejecución de la sentencia, y al pago de las costas de este juicio de faltas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 12 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.203) (B.—12.881)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid, Hace saber: Que en este Juzgado, bajo

el número 387 de 1981, se siguen autos de juicio de faltas por la de lesiones y daños, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Francisca Caruezo, Juan Cantador, Fernando Martínez y a Manuel París Lozano, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a Francisca Caruezo Contador y a Manuel París Lozano, que se hallan en ignorado paradero, lo expido en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.207) (B.—12.885)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.302 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de amenazas, siendo denunciante, en ignorado paradero, Eduardo Gordo Misiego, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Pablo Navarro Navarro, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 18 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.208) (B.—12.886)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 942 de 1981, se siguen autos de juicio de faltas por la de daños, contra Manuel Vázquez Maya, en ignorado paradero, en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos a Manuel Vázquez Maya, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Vázquez Maya, lo expido en Madrid, a 5 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.210) (B.—12.887)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 879 de 1982, se siguen autos de juicio de faltas sobre amenazas a María del Carmen Jesús Iglesias y Domingo Claro Plasencia, contra Alfonso García Anuncibay y Antonio López García, todos ellos en ignorado paradero, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carmen Jesús Iglesias, Domingo Claro Plasencia, Alfonso García Anuncibay y a Antonio López García, declarando de oficio las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 5 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.212) (B.—12.889)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.858 de 1982, sobre orden público, se siguen autos de juicio verbal de faltas contra José Santagelo Martínez, en ignorado paradero, y en los que recayó sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Santagelo Martínez, como autor de una falta del artículo 585, párrafo cuartísimo, del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a José Santagelo Martínez lo ex-

pido en Madrid, a 12 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.213) (B.—12.890)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 772 de 1981, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de lesiones y daños por imprudencia, siendo denunciante Carmen Zambrano Escobar, que se halla en ignorado paradero, y denunciados José Luis Sánchez García de los Ríos y Alfredo Lozoya Martín, y responsable civil subsidiario Carlos Lozoya Martín, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Luis Sánchez García Ríos, como autor criminal y civilmente responsable de una falta consumada de negligencia, a las penas de 1.100 pesetas de multa, sufriendo quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, si no la paga en el término de cinco días, reprobación privada y privación del permiso para conducir durante un mes, y al pago de las costas; reservando expresamente a todos los interesados en estos autos las acciones civiles de que se encuentren asistidos. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a Carmen Zambrano Escobar, que se encuentra en paradero desconocido, lo expido en Madrid, a 12 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.214) (B.—12.891)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.392 de 1980, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de daños por imprudencia, contra José Arturo Álvarez del Moral, en ignorado paradero, recayendo sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Arturo Álvarez del Moral, como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa, y si no la abona en el término de cinco días cumplirá quince de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, a que indemnice a Mercedes Vega González en 45.000 pesetas y a Antonio García García en la de 29.670 pesetas, así como al pago de las costas procesales. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste y sirva de notificación a José Arturo Álvarez del Moral, lo expido en Madrid, a 12 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.221) (B.—12.892)

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez de Distrito número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.933 de 1982, se siguen autos de juicio verbal de faltas por la de hurto, siendo perjudicado representante legal de la empresa "Toloso, S. A.", en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Rodríguez Fernández y a Alfredo José Enciso Aparicio, como autores responsables de dos faltas previstas y penadas en el artículo 587, número primero, del Código Penal, a las penas de treinta días de arresto menor para cada uno, y al pago de las costas del procedimiento por mitad e iguales partes. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — (Siguen las firmas).

Y para que conste lo expido en Madrid, a 20 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.295) (B.—12.895)

JUZGADO NUMERO 27

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente Sentencia. — En Madrid, a 11 de noviembre de 1982. — Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito nú-

mero 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.426 de 1982, por supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, José Luis Fernández Baeza; perjudicado, Francisco Igual Paniagua; denunciado, José Pedro Morales Pérez.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta, ya definida, a José Pedro Morales Pérez a la pena de siete días de arresto menor y pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Pedro Morales Pérez, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1982.

(B.—12.767)

En autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 359 de 1982, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas: Registro (D. C. 11, Decreto 18-6-58), 40 pesetas; diligencias previas (artículo 28), 30 pesetas; juicio (artículo 28), 180 pesetas; ejecución (artículo 29), 50 pesetas; multa, 5.000 pesetas; pólizas Mutualidad judicial, 120 pesetas; reintegro procedimiento, 300 pesetas; indemnización perjudicado, 25.000 pesetas; honorarios Perito, 3.200 pesetas; dietas y locomociones, 1.700 pesetas; posteriores, 600 pesetas. — Total: 36.220 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a la figurada cantidad de treinta y seis mil doscientas veinte pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo abonar al condenado Juan Harguindey Ferrer su totalidad.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al pago de la multa en término de tres días al penado dicho Juan Harguindey, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 1982.

(B.—12.768)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 11 de noviembre de 1982. — Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 726 de 1982, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Pablo José de Irazábal; denunciado, Bruno Sánchez Imbernón; responsable civil, Javier Sánchez Imbernón.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta, ya definida, a Bruno Sánchez Imbernón, a la pena de 2.000 pesetas de multa y por su impago dos días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a Pablo José de Irazábal en la cantidad de 13.099 pesetas (trece noventa y nueve pesetas), incrementadas en el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia. Y se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Javier Sánchez Imbernón. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Bruno Sánchez Imbernón, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1982.

(B.—12.769)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 11 de noviembre de 1982. — Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguido con el número 342 de 1982, por supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Vicente Rodríguez Moreno; denunciado, Fernando Bareño.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta, ya definida, a Fernando Bareño a la pena de 2.000 pesetas de multa y por su impa-

go dos días de arresto menor sustitutorio, al pago de las costas del procedimiento y a que indemnice a Vicente Rodríguez Moreno en la cantidad de veintidós mil trescientas sesenta y cinco (22.365 pesetas), incrementadas con el interés básico de redescuento fijado por el Banco de España, aumentado en dos puntos y devengado desde la fecha de esta sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Fernando Bareño, expido el presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1982.

(B.—12.770)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 25 de marzo de 1982. — Vistos y oídos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el núm. 886 de 1981, por supuesta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Eugenio Conde Montero Ríos; denunciado, José Ramón Muñías Insúa.

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta, ya definida, a José Ramón Muñías Insúa a la pena de 3.000 pesetas de multa y por su impago tres días de arresto menor sustitutorio, reprobación privada, privación por un mes de su carnet de conducir, pago de las costas e indemnización a Eugenio Conde Montero Ríos en las cantidades de cincuenta y ocho mil (58.000) pesetas por sus lesiones y trescientas cincuenta y ocho mil novecientas (358.900) pesetas por los daños de la moto. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Ramón Muñías Insúa, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1982.

(B.—12.774)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 4 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.332 de 1982, por la supuesta falta de malos tratos, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Sargento de la Policía Nacional núm. 27.787; denunciado, José Cuesta Sánchez.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a José Cuesta Sánchez. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a José Cuesta Sánchez, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1982.

(B.—12.775)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 4 de noviembre de 1982. — Visto y oído por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 930 de 1981, por la supuesta falta de estafa, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Carlos Salvador Bachiller; denunciada, Magdalena López López.

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Magdalena López López. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Magdalena López López, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1982.

(B.—12.776)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 4 de noviembre de 1982. — Vistos por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito núm. 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de

faltas seguidos con el número 1.884 de 1981, por la supuesta falta de daños y lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, María Angeles de la Torre Asensio; perjudicado, César Francisco González Viguera; denunciado, Francisco Diego García Aguilera; responsable civil, Esperanza Sánchez Crespo...

Fallo: Que declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Francisco Diego García Aguilera. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Francisco Diego García Aguilera y a Esperanza Sánchez Crespo, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1982.

(B.—12.777)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 4 de noviembre de 1982. — Visto y oído por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.350 de 1982, por supuesta falta de orden público, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Policía Nacional núm. 38.089; denunciada, Teodora Alonso Vázquez...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta, ya definida, a Teodora Alonso Vázquez a la pena de 5.000 pesetas de multa y por su impago diez días de arresto menor sustitutorio y a la pena de cinco días de arresto menor, y al pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Teodora Alonso Vázquez, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1982.

(B.—12.778)

En autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 4 de noviembre de 1982. — Visto y oído por el señor Juez don Hipólito Santos García, titular del Juzgado de Distrito número 27 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 1.490 de 1982, por supuesta falta de hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y denunciante, Víctor José Gómez Bartolomé; denunciado, Musa Ayedogán...

Fallo: Que debo condenar y condeno, como autor responsable de la falta, ya definida, a Musa Ayedogán a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Musa Ayedogán, expido el presente, que firmo en Madrid, a 10 de noviembre de 1982.

(B.—12.779)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito núm. 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio de faltas núm. 570 de 1982, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Francisco Javier Bravo Pérez, contra José Manuel Sánchez Jiménez, y perjudicada, "Compañía Metropolitana de Madrid", sobre daños, ha dictado sentencia con fecha de hoy, 4 de noviembre de 1982, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Manuel Sánchez Jiménez, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de seis días en caso de impago; a que indemnice a la "Compañía Metropolitana de Madrid" en la suma de 5.000 pesetas y al pago de las costas de este juicio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: A. Albasanz. (Rubricado). — Leída y publicada fue la sentencia en el día de su fecha.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al denunciado José Manuel Sánchez Jiménez, nacido en Navas del Marqués (Avila) el 16-11-1956, hijo de Florencio y de Juliana, soltero, conductor y vecino de esta capital, travesía de San Mateo, número 1, actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1982, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de que doy fe.

(G. C.—13.043) (B.—12.641)

JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.171 de 1982, sobre lesiones imprudencia, contra Mariano Bernardo López, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 11 de noviembre de 1982. — El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito núm. 31 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.171 de 1982, seguidos por lesiones imprudencia y oficio de Comisaría de Policía de Entrevías, y parte facultativo de lesiones causadas a Matías Luque Amurgo, mayor de edad, casado, y con domicilio en esta capital, contra Mariano Bernardo López, mayor de edad y con domicilio en esta capital, Ciudad de los Angeles, bloque 52, en donde ha resultado ausente, sobre lesiones imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano Bernardo López a la pena de 1.500 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, costas e indemnización a Matías Luque Amurgo en la suma de 10.000 pesetas por lesiones, 3.926 pesetas por daños y 1.500 pesetas por los gastos de grúa. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia en el mismo día de su fecha. Doy fe, Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su digno cargo, sirva de notificación en forma al denunciado-condenado Mariano Bernardo López, que ha resultado ausente del domicilio indicado en autos, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1982; doy fe.

(B.—12.787)

JUZGADO NUMERO 36

En el juicio de faltas número 1.013 de 1982, que se sigue en este Juzgado en virtud de denuncia formulada contra Julio García Moreno, con domicilio últimamente en la calle de la Oca, núm. 78, tercero derecha, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y hurto, se ha dictado sentencia en el día de hoy, por la que se absuelve al denunciado antes dicho y se declaran las costas de oficio.

Y para que conste su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a expresado denunciado Julio García Moreno, expido la presente cédula en Madrid, a 13 de noviembre de 1982.

(B.—12.792)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio verbal de faltas bajo el número 425 del año 1981, por daños en circulación, en el que con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Alcalá de Henares, a 15 de noviembre de 1982. — Habiendo visto el señor don Antonio Martínez Vega, Juez de Distrito sustituto, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos por daños tráfico, entre partes: De la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Cipriano Pestano Fume-

ro, y como denunciado, Miguel Collantes Bocuñano...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Collantes Bocuñano, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, indemnización al perjudicado Cipriano Pestano Fumero en la suma de 8.504 pesetas y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Antonio Martínez Vega. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciado, hoy en ignorado paradero, Miguel Collantes Bocuñano, cuyas circunstancias personales se ignoran, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Virgen de Africa, núm. 24, sexto, expido el presente en Alcalá de Henares, a 15 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.035) (B.—12.642)

ALCORCON

En diligencias de juicio de faltas número 229 de 1980, que se tramita en este Juzgado de Distrito núm. 1 de Alcorcón, en que figuran como partes Catalina Sequeiras Farias, en concepción de denunciante, y como denunciado, José Luis Sánchez Mendo, sobre daños en colisión de vehículos, hecho ocurrido el día 30 de diciembre de 1979, con fecha 6 de noviembre de 1982 se dictó sentencia, por la que se condena a José Luis Sánchez Mendo, como responsable de una falta del artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de 2.000 pesetas o arresto sustitutorio, en su caso, de cuatro días de arresto menor, pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Catalina Sequeira Farias en la cantidad de 17.000 pesetas en concepto de daños sufridos por su vehículo.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por vía de notificación a dicho José Luis Sánchez Mendo, en paradero ignorado, expido la presente en Alcorcón, a 6 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.296) (B.—12.906)

ARANJUEZ

Don Luis Muela Llois Almeida, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranjuez.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas celebrado con el número 105 de 1981, se practicó tasación de costas, según detalle siguiente:

Reintegro de actuaciones, 1.750 pesetas; Registro, 35 pesetas; diligencias previas, 30 pesetas; juicio, 360 pesetas; ejecución de sentencia, 50 pesetas; libramiento de 11 exhortos, 990 pesetas; cumplimiento de 11 exhortos, 440 pesetas; 6 por 100 tasación, 150 pesetas; al perjudicado, 3.900 pesetas; agente Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, 500 pesetas; giros postales, 75 pesetas; Mutua judicial, 120 pesetas; honorarios Perito, 1.500 pesetas. — Total: 9.920 pesetas.

Importa la presente tasación la expresada cantidad de nueve mil novecientas veinte pesetas (s. e. u. o.). — Aranjuez, a 15 de septiembre de 1982. — El Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a la penada María Victoria Sanz Santamaría, se expide la presente.

(G. C.—13.297) (B.—12.907)

COLMENAR VIEJO

Don Pedro Pérez Berrocal, Juez de Distrito sustituto interino de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones en riña de Petra Fernández Montes, contra Ramiro Vázquez Saavedra, de treinta y cinco años, casado, vendedor, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle del Olivar, núm. 17, cuarto, puerta 10, hoy en ignorado paradero, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la villa de Colmenar Viejo, a 26 de julio de 1982. — El señor Juez de Distrito sustituto interino de la misma don Pedro Pérez Berrocal, habiendo visto y oído las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas número 901 de 1981, por lesiones, seguido con intervención del Ministerio Público, de una parte, y de otra, como denunciante, Petra Fernández Montes, y como de-

nunciado, Ramiro Vázquez Saavedra, mayor de edad, casado, vendedor, vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Olivar, núm. 17; cuyas demás circunstancias ya constan en las actuaciones; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramiro Vázquez Saavedra, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, siéndole de abono el tiempo que sufrió en prisión provisional; a que indemnice a la lesionada Petra Fernández Montes en la cantidad de 4.000 pesetas por el hecho de las lesiones y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Pedro Pérez Berrocal. (Rubricado y sellado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación en forma al condenado Ramiro Vázquez Saavedra, doy el presente en Colmenar Viejo, a 18 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.217) (B.—12.899)

LEGANES

Doña María Asunción Mosquera Lourda, Secretario del Juzgado de Distrito de Leganés (Madrid).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 176 de 1982 que en este Juzgado se siguen por lesiones tráfico, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Leganés (Madrid), a 8 de junio de 1982. — El señor Juez de Distrito de Leganés don Miguel Cañada, don Jesús Martín Rodríguez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, digo, lesionadas, Isabel Ráez García y María José Vila Fernández; como denunciado, Carlos Jiménez Iglesias, y como responsable civil subsidiario, Emilio Carreño Damas, por lesiones y daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carlos Jiménez Iglesias, como autor de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 586, tercero del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago por insolubilidad el arresto sustitutorio de seis días, represión privada, privación del permiso de conducir por tiempo de un mes y al pago de las costas del juicio, así como a que indemnice a cada una de las dos lesionadas, Isabel Ráez García y María José Vila Fernández, en la suma total de 12.000 pesetas a cada una (doce mil pesetas a cada una).

Y para que sirva de notificación en legal forma al responsable civil subsidiario Emilio Carreño Damas, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Leganés (Madrid), a 17 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.224) (B.—12.902)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 299 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre lesiones en agresión, en el que es parte denunciada Jesús González García, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada al mismo, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jesús González García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente procedimiento.

Y para que sirva de notificación al denunciado, se expide el presente en Torrejón le Ardoz, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.226) (B.—12.904)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 343 de 1982, seguidos en este Juzgado sobre daños en accidente de circulación, en el que es parte Edward Arisméndez de Luna, Sara Mae Arismendi y Robert J. Richards, se expide el presente a fin de que la sentencia recaída le sea notificada en legal forma a los mismos, y que literalmente dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Edward Arisméndez de Luna a la pena de 2.000 pesetas de multa, susti-

tivas en caso de impago de dos días de arresto menor, pago de las costas del juicio e indemnización a Carlos Guindal Checa en 55.910 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Edward Arisméndez de Luna, Sara Mae Arisméndez y Robert J. Richards, se expide el presente en Torrejón de Ardoz, a 19 de noviembre de 1982.

(G. C.—13.227) (B.—12.905)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 558 de 1982.— Por el presente se cita a la denunciada Mercedes Villanueva Ranoul y al responsable civil subsidiario Julio Villanueva Checa, de los que se ignoran las circunstancias personales y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 22 de diciembre, a las diez y treinta horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado por daños, debiendo asistir con los medios de pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—13.408) (B.—13.019)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Juan José Llorente Fernández, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de enero, a las doce de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.580 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—13.021)

Por el presente se cita a Luis Miguel Crespo Sieteiglesias, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de enero, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.467 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—13.022)

Por el presente se cita a Concepción Turina Gómez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de enero, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.367 de 1978, en el que aparece como denunciada.

(B.—13.023)

Por el presente se cita a Octavio Garduño, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 814 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—13.024)

Por el presente se cita a Lahcen Bouna Ben Mohamed y Fátima Bouna Ahmed, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 13 de enero, a las diez y quince de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.935 de 1982, en el que aparecen como denunciado el primero y perjudicada la segunda.

(B.—13.025)

Por el presente se cita a José Fernández Reyes, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de enero, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.922 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—13.026)

Por el presente se cita a Manuel Gordo Segura, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de enero, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.896 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—13.027)

Por el presente se cita a José María Rosario, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de enero, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.998 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—13.028)

Por el presente se cita a Manuel Fernández Diéguez, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 13 de enero, a las diez y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.101 de 1979, en el que aparece como denunciado.

(B.—13.029)

Por el presente se cita a Pablo Cortés Gallego, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 20 de enero, a las doce y quince de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 913 de 1982, en el que aparece como denunciado.

(B.—13.030)

JUZGADO NUMERO 5

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 1.689 de 1982, sobre lesiones por mordedura de perro, por la presente se cita al denunciado Antonio Caballero Porras, nacido en Madrid el 29-7-1943, hijo de Feliciano y de María, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle de Mérida, núm. 10, bajo A, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de enero y hora de las once treinta de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.040)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 2.185 de 1982, sobre malos tratos y amenazas, contra Alvaro José Vadem-Brule Arandía y Antonio de Jesús Cires, por providencia se ha acordado el citar denunciado Antonio de Jesús Cires, nacido el día 30-6-1955 en Villar de Perdices (Montealegre), hijo de Diamantino y de Solmira, casado, vendedor ambulante y en ignorado paradero, para que el próximo día 13 de enero y hora de las once veinticinco de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.041)

Por tenerlo acordado en autos de juicio de faltas número 1.905 de 1982, sobre hurto, contra Luis Manuel Morago Fernández, por providencia se ha acordado citar al denunciado Luis Manuel Morago Fernández, nacido el 8-4-1948, hijo de Ismael y de Luisa, casado, deliniente y vecino de Madrid, en ignorado

paradero, a fin de que el próximo día 13 de enero y hora de las diez y quince de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.915)

JUZGADO NUMERO 6

Manuel Puertas Caño, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 21 de diciembre y hora de las doce en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas número 1.673 de 1982, por malos tratos y amenazas, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.038)

Juan Pérez Ojeda, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 18 de enero y hora de las nueve y quince de cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.658 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.039)

JUZGADO NUMERO 7

El señor Juez de Distrito de este Juzgado núm. 7, en el juicio de faltas número 355 de 1980, seguido por lesiones y estafa, contra Antonio García Pérez, y en el que figura como lesionada-perjudicada María del Carmen Cantero Torres, en virtud de apelación interpuesta por expresado denunciado contra la sentencia de este Juzgado, admitido en ambos efectos, ha acordado emplazar por este medio a María del Carmen Cantero Torres, que se halla en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta Villa, sito en la plaza de Castilla, a hacer uso de su derecho, si hubiere de convenirle.

(B.—12.917)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.829 de 1982, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 25 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Willen Getritsen y "Cía. O. A. D. Reisen", debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.918)

En el juicio de faltas número 1.429 de 1982, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 25 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Damián Sánchez Herrera, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.919)

En el juicio de faltas número 1.496 de 1982, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 25 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Miguel Ángel Herranz e Isidora Conejo Álvarez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.920)

En el juicio de faltas número 1.365 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 25 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo,

a cuyo acto se cita a Pedro Pérez Álvarez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.921)

En el juicio de faltas número 884 de 1982, seguido en este Juzgado por daños circulación, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 25 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Nemesio Suárez Fernández, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.922)

En el juicio de faltas número 1.727 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 25 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Manuel Merino Lanzos y Luis Merino Vázquez, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.923)

En el juicio de faltas número 1.765 de 1982, seguido en este Juzgado por estafa, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 25 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo juicio se cita a José Rodríguez Martín, Lorenzo Montero Montero, José Domínguez Cordero, Jesús Martín Molina, José Antonio Domínguez Galán, Jesús Lozano Ferrero, José Pérez López, Francisco Viciano Balsalobre, Antonio Rodríguez Rodríguez y Jesús Nemesio García Hernández, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.925)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.327 de 1982, por daños.— Félix Fuentes García y María Eugenia Fuentes García, cuyos últimos domicilios se ignoran, comparecerán el día 19 de enero, a las doce horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.043)

Juicio verbal de faltas número 1.155 de 1982, por malos tratos.— Fernando Fernández Sánchez, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 19 de enero, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.044)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 762 de 1980, sobre lesiones en accidente de circulación, se cita a Rosario Gómez Martínez, cuyo domicilio fue en la calle de Miguel Servet, núm. 4, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 21 de diciembre y hora de las once de su mañana y asista como denunciada y con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—13.201) (B.—12.867)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Antonio Aliaga y a Antonio Aliaga Alcaraz, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, a fin de que el día 16 de diciembre y hora de las diez y treinta comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado y responsable civil subsidiario a la celebración del juicio de

faltas núm. 1.544 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—13.202) (B.—12.869)

Por medio del presente se cita a José Enrique Fernández Méndez y a Eusebio Martín Guerrero, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, a fin de que el día 13 de enero y hora de las doce treinta comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciados a la celebración del juicio de faltas número 1.038 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—13.289) (B.—12.870)

Por medio del presente se cita a Santiago Hernández Hernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 13 de enero y hora de las diez treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.485 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.290) (B.—12.871)

Alfonso Pérez Plaza, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 230 de 1982.

(G. C.—13.291) (B.—12.872)

JUZGADO NUMERO 14

Denunciado Mark Zapletal, domiciliado en el "Hotel Bilbao", comparecerá el día 10 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.728 de 1982, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.045)

Denunciado Juan Cabreriza Sola, domiciliado en la calle de García de Paredes, núm. 22, segundo B, comparecerá el día 10 de diciembre, a las diez y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.048 de 1982, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.046)

JUZGADO NUMERO 15

María Isabel Hernández Martínez, nacida el día 11 de junio de 1954 en Madrid, hija de Julio y de Isabel, domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se la cita para que el día 19 de enero, a las once treinta horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 766 de 1982, seguido sobre hurto.

(B.—13.047)

Eduardo Frois Rodríguez, nacido en La Coruña, de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de Marta, taxista; José Manuel Pombo Rodríguez, nacido en León el día 25 de marzo de 1963, hijo de José Manuel y de María, soltero, del comercio, y Miguel Marcos Sadia, hijo de Vidal y de Angela, nacido en Tep (Santander) el día 1 de noviembre de 1958, soltero, tapicero, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorados paraderos, por medio de la presente se les cita para que el día 19 de enero, a las once treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 917 de 1982, sobre lesiones ríñas.

(B.—13.048)

JUZGADO NUMERO 16

José María Cota Rucabado, cuyo último domicilio conocido lo fue en Pontevedra, calle Peregrina, núm. 2, tercero, comparecerá como denunciado el día

21 de enero próximo y hora de las once cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.908 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—13.049)

José García Portaña, nacido el 15-3-1938, hijo de Juan y de María, soltero, sin profesión, y Vidal Alastuey Morláns, nacido el 28-4-1948, hijo de Florentino y de Luisa, soltero, sin profesión, ambos sin domicilio conocido e ignorados paraderos, comparecerán como denunciados el día 24 de enero próximo, a las doce y veinte horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.952 de 1982, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provistos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—13.050)

Anselmo Iglesias Vázquez, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta capital, calle de Villardondiego, núm. 10, hoy en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el día 21 de enero próximo, a las diez treinta horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 182 de 1982, sobre daños en accidente de circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—13.051)

JUZGADO NUMERO 16

Abderrahman Dadsí, de nacionalidad marroquí, nacido en Errachidia en el año 1922, hijo de Abdallah Halima y de Harina Benmulah Sedir, obrero, comparecerá como denunciado el próximo día 21 de enero, a las diez y cuarenta y cinco horas, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 1.663 de 1982, sobre lesiones y daños en circulación, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—12.929)

Juan José Herráez Pérez, nacido el día 19-3-1966 en Avila, hijo de Antonio y de Amalia, soltero, y cuyo último domicilio conocido lo fue en esta capital, calle del General Lacy, núm. 11, tercero centró, comparecerá como denunciado el próximo día 17 de enero, a las doce y cinco horas, en el Juzgado de Distrito número 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas núm. 2.224 de 1981, sobre estafa, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—12.930)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por malos tratos, con el núm. 1.591 de 1982, contra Pablo Ruiz Sánchez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 14 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Pablo Ruiz Sánchez, domiciliado últimamente en Athletic, número 19, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.931)

En el juicio de faltas seguido por amenazas con el núm. 966 de 1982, contra Luis del Moral González y Secundino Fernández García, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 14 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis del Moral González y Secundino Fernández García, domiciliados últimamente en esta capital, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—12.932)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto con el número 2.093 de 1982, contra Sylvain Gombe, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 14 de enero, a las once horas del mismo, a cuyo acto se cita a Sylvain Gombe, cuyo último domicilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—13.052)

JUZGADO NUMERO 19

Dalma María Csanady, hija de Bogdan y de Franciska, casada, cantante, y que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Orense, núm. 18, quinto F, y en donde resultó desconocida, y como denunciante comparecerá el próximo día 12 de enero, a las nueve de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por inyección de sustancias biológicas por motivos de estética, bajo el núm. 2.069 de 1980, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—13.054)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Manuel Vázquez Marote, para que el día 21 de enero y hora de las diez de su mañana comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.620 de 1982, por lesiones.

(B.—13.057)

El señor Juez ha acordado citar a Amalio Capuno Solac, para que el día 21 de enero, a las diez horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.268 de 1982, por lesiones.

(B.—12.874)

El señor Juez ha acordado citar a Antonia Higuera Mansilla y Máximo Puellas Silgado, para que el día 21 de enero y hora de las diez de la mañana comparezcan en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.524 de 1982, por malos tratos y amenazas.

(B.—12.875)

El señor Juez ha acordado citar a Isabel Sánchez Torres, para que el día 14 de enero y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.489 de 1982, por hurto.

(B.—12.876)

El señor Juez ha acordado citar a Sandra Mery Moreno Agüero, para que el día 14 de enero, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.400 de 1982, por orden público y lesiones.

(B.—12.877)

El señor Juez ha acordado citar a Manuel Fernández Ballón, para que el día 21 de enero y hora de las diez de la mañana comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.462 de 1982, por daños.

(B.—12.878)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 2.200 de 1981, por estafa.—Juan Queralt Martínez, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.058)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas núm. 1.237 de 1982, por lesiones, contra Juan Antonio García García, he acordado señalar para su celebración el día 18 de enero y hora de las nueve cincuenta y cinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.402) (B.—13.060)

En virtud de providencia dictada en el juicio de faltas número 896 de 1982, por lesiones entre Modesto Sabater Simo y otro, se ha acordado señalar para su celebración el día 18 de enero y hora de las doce y veinticinco de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 9, a cuyo fin se cita por medio de la presente al reseñado anteriormente, cuyo actual paradero, digo, domicilio se desconoce, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.403) (B.—13.061)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.418 de 1982, por amenazas, por denuncia de Juan V. Colino Delgado, contra José Castellón Trilles, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Juan Vicente Colino Delgado, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.940)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 1.404 de 1982, por lesiones agresión, por denuncia de María Covadonga Romero Espinosa, contra Javier Olaizola Albéniz, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita al denunciante y denunciado, en la actualidad en desconocido paradero, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.941)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.490 de 1982, por lesiones y daños, por denuncia de diligencias inst. núm. 7, contra José L. Sierraz Aznar y otro, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a José Luis Sierra Aznar, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.942)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 910 de 1982, por lesiones agresión, por denuncia de José Reina Martín, contra Petra Barquillo Vivas, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Petra Barquillo Vivas e hija Cristina Reina Barquillo, en la actualidad en desconocido paradero, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.943)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.446 de 1982, por lesiones agresión, por denuncia de Comisaría, contra Rafael Menéndez Pascual, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita al denunciado y a María Sol Martín, en la actualidad en desconocidos paraderos, quienes deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—12.944)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.370 de 1981, por daños imprudencia, por denuncia de

Emilio Calvo de Marcos, contra Demetrio López Molina, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Emilio Calvo de Marcos, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.945)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.037 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Joaquín Buetas Buetas, contra Juan Net Canellas, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 14 de enero, a las once horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Juan Net Canellas, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.937)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.410 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Santiago Crespo Ortega, contra Alberto Mateos Díaz, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 14 de enero, a las diez horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Alberto Mateos Díaz, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.938)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 1.873 de 1982, por daños imprudencia, por denuncia de Antonio Arcos Pérez, contra Augusto Gareño Ortega, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 14 de enero, a las diez treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Augusto Gareño Ortega, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.939)

JUZGADO NUMERO 24

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicada María Cristina Romero Montaño, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 12 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.946)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicada Luisa Vázquez Suárez, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.947)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicada Rosario Romero Vargas, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar a la misma

de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce horas de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.948)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicado Angel Silvia Manzano, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.949)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicado Pedro Domínguez Martín, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.950)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicada María Teresa Braseró Jiménez, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.951)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicada Petra Sánchez Vargas, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar a la misma de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.952)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicado Héctor Daniel Korinfield, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia

de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.953)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicado Juan Carlos González Calero, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.954)

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez de Distrito en prórroga de jurisdicción del Juzgado número 24 de esta capital.

Hago saber: Que en éste de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos bajo el número 2.044 del año 1981, por hurto, y en los que figura como implicado Agustín Thornton Enright, y que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y que por medio del presente he acordado citar al mismo de comparecencia ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para que asista a la celebración del aludido juicio el próximo día 16 de diciembre de 1982, a las doce de su mañana, debiendo venir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.955)

JUZGADO NUMERO 26

José Muñoz Hidalgo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de enero próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 319 de 1982, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—13.204)

(B.—12.882)

Carlos Bueno Ramos y Consuelo Soria Valderrama, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de enero próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.615 de 1982, por estafa, seguido a los mismos.

(G. C.—13.205)

(B.—12.883)

Visitación Hipólito, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de enero próximo y hora de las once cincuenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.944 de 1982, por insultos, seguido a la misma.

(G. C.—13.206)

(B.—12.884)

Pilar Martínez Espejo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de enero próximo y hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.225 de 1982, por lesiones, seguido a la misma.

(G. C.—13.293)

(B.—12.893)

Manuel Castaño y Manuel Pouyera Carus, cuyos domicilios y paraderos actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de enero próximo y hora de las once y treinta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.658 de 1981, por daños por imprudencia, seguido a los mismos.

(G. C.—13.294)

(B.—12.894)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.669 de 1982, por daños, se cita por medio de la presente a Alejandro García, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 9 de diciembre y hora de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.956)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez de Distrito número 28 de los de esta capital, en providencia dictada en el juicio verbal de faltas número 1.888 de 1982, por lesiones y daños por imprudencia, ha acordado citar a José Víctor Parola Pereira, nacido en Loures (Portugal) el día 20 de febrero de 1948, hijo de Francisco y de Nazare, y de nacionalidad portuguesa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Hortaleza, desconociéndose el que posea en la actualidad, como perjudicado, para que el día 20 de enero y hora de las once treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.222)

(B.—12.896)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.285 de 1982, por lesiones en riña, hecho ocurrido el día 17 de junio de 1982, entre Antonia de Paula Lima y Concepción Ibarra Escontrela, en el interior del domicilio en que ambas convivían, se cita a la lesionada Antonia de Paula Lima, nacida en Brasil el día 13 de junio de 1942, hija de Pedro y de María, casada, recepcionista, que tenía su domicilio en esta capital, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 210, primero H, de donde se ausentó, desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, para que el día 13 de enero de 1983, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—13.407)

(B.—13.079)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 977 de 1982, seguido por falta de juegos prohibidos, se cita al denunciado Víctor Ruiz Poza, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 15 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.083)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 794 de 1982, seguido por falta de lesiones y daños, se cita al denunciado Manuel Pérez Fernández, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 17 de enero, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin

de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.081)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 471 de 1982, seguido por falta de juegos prohibidos, se cita al denunciado Pablo de la Torre Bened, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 13 de enero, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.082)

JUZGADO NUMERO 36

Juicio verbal de faltas número 1.009 de 1982, por daños imprudencia. — Pilar Moreno Díaz, mayor de edad, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 15 de diciembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.087)

Juicio verbal de faltas número 205 de 1982, por estafa. — Eduardo Chicibao, argentino, mayor de edad, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día 19 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.084)

Juicio verbal de faltas número 1.292 de 1982, por lesiones. — Jesús Ubeda Quirós, soltero, cocinero, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 162, de esta capital, comparecerá el día 21 de enero próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.085)

Juicio verbal de faltas número 1.461 de 1982, por daños. — Pulrón García Chicote, domiciliado últimamente en la avenida de los Reyes Católicos, núm. 3, de Alcorcón, comparecerá el día 21 de enero próximo, a las nueve y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso octavo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—13.086)

ALCALA DE HENARES

En los autos de juicio verbal de faltas número 423 de 1981 figura como denunciada María Rosario García Tribano, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, calle Isla de Arosa, número 9, a virtud de denuncia formulada por el Interventor de "Renfe" Carlos Cabañas Carrasco, por la presente se cita a la expresada denunciada para que comparezca a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo y hora de las once cincuenta de su mañana.

(G. C.—13.215) (B.—12.897)

En el juicio verbal de faltas núm. 376 de 1981, seguido en este Juzgado por apropiación indebida, figura como denunciante Saturnino Pérez Trejo, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad, "Urbanización Alcatraz", bloque 6, séptimo D, carretera de Pastrana, y como denunciado, José Luis Mojarro Calzadilla, por la presente se cita al expresado denunciante para que comparezca a la celebración del presente juicio, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de enero próximo y hora de las diez treinta de su mañana.

(G. C.—13.216) (B.—12.898)

ALCOBENDAS

Por la presente se cita a Abel Abdo Jaber y Alejandra Cueto Palazuelos, cu-

dos últimos domicilios conocidos fueron en la avenida de Betanzos, núm. 7, de Madrid, para que el día 13 de enero de 1983, a las once treinta horas, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 367 de 1982, y en el que aparecen como denunciado y responsable civil, respectivamente.

(G. C.—13.356) (B.—12.959)

Por el presente se cita a Aquilino Fuentes García y Angel Felipe Infante García, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1983, a las once cuarenta horas, para la celebración del juicio núm. 970 de 1982, y en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—13.411) (B.—13.089)

Por el presente se cita a Amorouch Seddik, súbdito marroquí, cuyo actual domicilio en España se desconoce, para que el día 13 de enero de 1983, a las once cincuenta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio de faltas núm. 962 de 1982, y en el que aparece como denunciado.

(G. C.—13.412) (B.—13.090)

ALCORCON

La señora Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 502 de 1982, por amenazas, ha acordado citar entre otros a Josefina Carbonell y Sebastián Muñoz, en paraderos desconocidos, y como parte denunciada, para que el día 21 de enero próximo y hora de las once comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 1, sito en la avenida de Cantarranas, núm. 13, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—13.469) (B.—13.099)

ARGANDA DEL REY

Don Francisco Cañamares Pabolaza, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Hago saber: Que en autos de juicio de faltas número 438 de 1981, seguido ante este Juzgado de mi cargo, en virtud de denuncia formulada por Julián Torres Mayoral, de que se desprende como denunciado Elías Capape Hernando, sobre daños en tráfico, siendo parte el Ministerio Fiscal, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto del juicio en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Juan XXIII, núm. 19, bajo, para el día 18 de enero, a las once horas, y hallándose el denunciado Elías Capape Hernando en ignorado paradero, se le cita de comparecencia para el día y hora señalados a través del presente edicto.

(G. C.—13.223) (B.—12.901)

COLMENAR VIEJO

Don Pedro Pérez Berrocal, Juez de Distrito sustituto interino de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 199 de 1982, por lesiones de Gregorio Penco Pérez y daños en una valla metálica en accidente de circulación, por el presente se cita a dicho lesionado, de cuarenta y seis años de edad, soltero, carpintero, hijo de Remigio y de Pilar, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, para que el próximo día 14 de enero, a las diez y treinta de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.218) (B.—12.900)

G E T A F E

La señora Juez de este Distrito, y en el juicio de faltas que tramita bajo el número 2.025 de 1982, sobre lesiones en accidente de tráfico, ha acordado se cite al denunciado Bernad Bucan Jean, hoy en desconocido paradero, a fin de que el día 13 de diciembre, a las diez de la mañana, comparezca ante la Secretaría de este Juzgado, al objeto de recibirle declaración.

(G. C.—13.414) (B.—13.092)

NAVALCARNERO

Arturo García Mateos López, con domicilio último en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Antonio Rodríguez, 31, hoy en desconocido paradero, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, núm. 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas núm. 38 de 1982, seguido por daños por imprudencia.

(G. C.—13.298) (B.—12.908)

Valentín Rodríguez Astorga, con domicilio último en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle Carretera de Húmera, número 20, hoy en paradero desconocido, comparecerá dentro del plazo de quince días ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero (Madrid), sito en la avenida del Generalísimo, número 20, planta baja, para satisfacer la responsabilidad que tiene pendiente en el juicio de faltas número 346 de 1981, seguido por daños por imprudencia.

(G. C.—13.299) (B.—12.909)

ALBACETE

Por haberlo así acordado el señor Juez de Distrito núm. 1 de esta capital, en el juicio de faltas núm. 511 de 1981, seguido por estafa, contra otros y Leonor Fernández Medina, José María Escobar Mendoza y Pilar Novillo Martín, y en el que ha sido admitida, en ambos efectos, la apelación interpuesta por José María Escobar Mendoza y Antonio Escobar Mendoza, ha mandado emplazar al Ministerio Fiscal y a las partes, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 1 de Albacete, a usar de sus derechos, si les convinieren.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a Leonor Fernández Medina, José María Escobar Mendoza y Pilar Novillo Martín, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Aranjuez (Madrid), travesía de La Estrella, núm. 2; Valeras, núm. 13, quinto, y Bailén, núm. 8, respectivamente, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se expide y firma el presente en Albacete.

(G. C.—13.472) (B.—13.101)

CATARROJA

El señor Juez de esta villa de Catarroja, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 154 de 1982, que se instruye por supuestas amenazas, se cita al denunciado Alfonso Aparicio Mula, cuyo último domicilio conocido es el de Las Palmas de Gran Canaria, calle Perchel, número 16, bajo, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, número 2, el próximo día 10 de enero y hora de las diez quince, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—13.513) (B.—13.091)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 924 de 1981, que se tramitan en este Juzgado contra Antonio Pastor Castillejo, por daños en colisión de vehículos, el señor don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 23 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al representante legal de "Cartonajes Henares, S. L.", vecino de Alcalá de Henares, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como perjudicado al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—13.415) (B.—13.093)

En los autos de juicio de verbal de faltas número 1.088 de 1980, que se tramitan en este Juzgado por daños en accidente de circulación, el señor don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 23 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la

Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a Salvador Alvarez Garcia-Zarco, vecino de Leganés, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionado, a fin de asistir como denunciado al referido juicio, debiendo asistir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—13.416) (B.—13.094)

En los autos de juicio verbal de faltas número 918 de 1981, que se tramitan en este Juzgado contra Manuel Borge Esteban, por lesiones en accidente de tráfico, el señor don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 9 de febrero próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a Carmen López de López, vecina de esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionado a fin de asistir como responsable civil subsidiario al referido juicio, debiendo concurrir provisto de las pruebas de que intente valerse a justificar su derecho.

(G. C.—13.417) (B.—13.095)

En los autos de juicio verbal de faltas número 606 de 1981, que se tramitan en este Juzgado contra Luis Javier Sánchez Cifuentes, sobre daños en colisión de vehículos, el señor don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 20 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a Luis Javier Sánchez Cifuentes y Juan Julián Sánchez Cifuentes, vecinos de esta ciudad, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora antes mencionado, a fin de asistir como denunciado y perjudicado, respectivamente, al referido juicio, debiendo concurrir provistos de las pruebas de que intenten valerse a justificar su derecho.

(G. C.—13.471) (B.—13.100)

PUERTOLLANO

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 502 de 1982, seguidos por insultos y desobediencia leve a agente de la Autoridad, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes y testigos para que comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, para celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Juan Bravo, núm. 10, tercera planta, el próximo día 18 de enero y hora de las nueve quince, con apercibimiento a los citados que no compareciesen ni aleguen causa, se les impondrá la multa correspondiente, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa o apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga.

Y para que conste y sirva de citación a María del Pilar Hernández Castellón, nacida el 10 de septiembre de 1956 en Valdeprados, hija de Enrique y de Rosa, soltera, artista, y al testigo Francisco Rodríguez Pérez, nacido el 4 de junio de 1956 en Cañaveral, hijo de Victoriano y de Lucila, soltero, sin profesión, y que se encuentran en ignorados paraderos.

(G. C.—13.225) (B.—12.903)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)